

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

14ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL PROFESOR CARLOS JULIO PEREYRA
(Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO SEÑOR DARDO ORTIZ ALONSO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 14 de mayo de 1991.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 15, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se ratifica el Tratado del Mercado Común del Sur -MERCOSUR- y sus cinco Anexos.

(Carp. Nº 428/91 - Rep. Nº 199/91 - Anexos I y II)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2º) Por el que se modifica el artículo 5º de la Ley Nº 15.900, de 21 de octubre de 1987, estableciéndose un período máximo de un año para la percepción del subsidio creado para los titulares de cargos políticos o de particular confianza.

(Carp. Nº 377/90 - Rep. Nº 189/91)

3º) Por el que se designa con el nombre "Profesor Joaquín Pau Brum" al Liceo Nocturno de San Carlos, departamento de Maldonado.

(Carp. Nº 405/91 - Rep. Nº 202/91)

4º) Por el que se designa con el nombre "Ingeniero Luis Balparda Blengio" la Escuela Superior de Mecánica de la ciudad de Montevideo.

(Carp. Nº 365/90 - Rep. Nº 204/91)

5º) Por el que se designa con el nombre "Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera" la Escuela Agraria de Rivera.

(Carp. Nº 362/90 - Rep. Nº 205/91)

6º) Discusión particular de las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se modifican varias disposiciones de la Ley Nº 16.072, de 9 de octubre de 1989 (contrato de crédito de uso).

(Carp. Nº 98/90 - Rep. Nº 206/91)

7º) Informe de la Comisión de Defensa Nacional relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo, para designar como miembros del Supremo Tribunal Militar al Brigadier General (Av.) (R) don Julio C. Loureiro y al Coronel (R) don Ruben A. Lizarralde.

(Carp. Nº 439/91 - Rep. Nº 203/91)

8º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia de la Suprema Corte de Justicia, para designar como miembro del Tribunal de Apelaciones al doctor Angel Walther Eguren Blocona.

(Carp. Nº 437/91 - Rep. Nº 208/91)

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Abadie, Abreu, Ache, Amorín Larrañaga, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Belvisi, Bouza, Brause, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, Gargano, González Modernell, Irurtia, Jude, Korzeniak, Millor, Pérez, Raffo, Ricaldoni, Silveira Zavala, Singlet** y **Urioste.**

FALTAN: el doctor **Aguirre Ramírez** ejerciendo la Presidencia de la República; con licencia, los señores senadores **Blanco** y **de Posadas Montero**; con aviso, los señores senadores **Santoro** y **Zumarán.**

3) PRESIDENCIA DEL SENADO Y DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 17 minutos)

-La Secretaría debe dar cuenta de una situación que se ha planteado como consecuencia de que el señor senador Santoro -quien debería ocupar hoy la Presidencia en razón de ser Vicepresidente de la República y por lo tanto Presidente de la Asamblea General y del Senado- solicitó licencia exclusivamente por el día de ayer. Por lo tanto, en el día de hoy estaría faltando sin aviso ya que, aparentemente, ha regresado al país.

Esta situación determina que se plantee la duda en cuanto a quién debe ocupar la Presidencia del Cuerpo en esta emergencia, en la presente sesión.

En función de ello entendemos que el Senado deberá decidir si preside el señor senador Raffo -que sería quien seguiría en el orden de la lista respectiva al ausente, señor senador Santoro- o, en su defecto, el Primer Vicepresidente del Cuerpo, señor senador Pereyra.

SEÑOR CIGLIUTI. - ¿Me permite?

Lo que ocurre es que el Vicepresidente de la República es el señor senador Santoro de acuerdo a su ubicación en la lista más votada del lema más votado, al ocupar el tercer lugar. No se encuentra en Sala el Presidente del Senado, pero si está en el país, por lo tanto debe reemplazarlo el Primer Vicepresidente del Senado.

Esa es mi posición y formulo moción para que así se resuelva.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - La Secretaría comparte integralmente esa posición pero, de todas maneras, entendió que el Cuerpo debía decidir.

SEÑOR RICALDONI. - Que se vote la moción formulada.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - Se va a votar la moción presentada por el señor senador Cigliuti.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

Se invita al señor senador Pereyra a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Pereyra)

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 15 de mayo de 1991.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que comunica las observaciones interpuestas a los siguientes expedientes:

De la Universidad de la República (Facultad de Ingeniería): relacionadas con certificaciones de deudas con las firmas COOPREN; SODRE; "El País", "La República", "El Día" y SEUSA.

Del Ministerio de Economía y Finanzas: relacionada con la certificación de la deuda que mantiene la Dirección de Zonas Francas con la OSE.

Del Ministerio de Educación y Cultura: relacionada con la inclusión de adeudos en Relación de Déficit gestionada por el Diario Oficial.

De la Administración Nacional de Educación Pública: relacionada con la Licitación Pública Nº 48/89 para obras de construcción de la Escuela Nº 45 de Canelones.

Del Banco Hipotecario del Uruguay: relacionada con varios pagos celebrados con empresas por arrendamiento de obra.

De la Administración Nacional de Puertos: relacionada con subasta pública de mercaderías en desuso y situación de abandono.

-A las Comisiones de Constitución y Legislación y de Hacienda.

La Suprema Corte de Justicia remite Mensajes comunicando las sentencias dictadas en autos caratulados "Intendencia Municipal del San José c/Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas - Inconstitucionalidad" - y en autos caratulados "Intendencia Municipal de Río Negro c/Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) - Inconstitucionalidad (vía de acción)".

-Ténganse presente.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite la información solicitada por el señor senador Mariano Arana, sobre la ejecución del Plan Habitacional de Emergencia.

-A disposición del señor senador Mariano Arana.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite nota en respuesta al planteamiento efectuado por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social en relación al proyecto de ley por el que se proponen modificaciones a los Actos Institucionales Nos. 9 y 13, relativos a la forma y condiciones en que las divorciadas puedan acceder al derecho a pensión.

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

La Cámara de Representantes remite nota comunicando la sanción del proyecto de ley por el que se concede pensión graciable a la señora María Presentación Cadenas de Candeau.

-Téngase presente y agréguese a sus antecedentes".

5) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Jaime Pérez solicita licencia por el término de 31 días".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 14 de mayo de 1991.

Sr. Presidente del Senado
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Senado licencia por el término de 31 días a partir del 20 de mayo del año en curso, en razón de la realización de un viaje por invitación a China, URSS y Cuba.

Sin otro particular, saluda a Ud. atte.

Jaime Pérez. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

6) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un desistimiento ante una convocatoria efectuada.

(Se da del siguiente:)

"El señor Thelman Borges suplente convocado del señor senador Pérez comunica que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 20 de mayo de 1991.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado para ocupar una banca en el Cuerpo que Ud. preside, en razón de la licencia del Sr. Senador Don Jaime Pérez, comunico a Ud. que por esta vez, no acepto.

Saludo al Sr. Presidente y, por su intermedio a los Sres. Senadores, muy atentamente.

Thelman Borges".

SEÑOR PRESIDENTE. - A partir de la fecha en que comienza la licencia del señor senador Pérez, deberá ser convocado el señor senador Olazábal.

Dése cuenta de otro desistimiento ante una convocatoria efectuada.

(Se da del siguiente:)

"El contador Alvaro Alonso, suplente convocado del señor senador de Posadas Montero, comunica que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 10 de mayo de 1991.

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi más alta consideración:

Por intermedio de la presente informo a Ud. que por esta única vez renuncio a mi calidad de senador de la República, debido a mis obligaciones como Vicepresidente de P.L.U.N.A.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para saludar a Ud. con mi más alta consideración,

Cr. Alvaro Alonso".

-Dése cuenta de otro desistimiento.

(Se da del siguiente:)

"El contador Daniel Azzini, suplente convocado del señor senador de Posadas Montero, comunica que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 2 de mayo de 1991.

Señor Presidente de la Asamblea General
Presente

Señor Presidente:

Por la presente y por esta sola oportunidad, quiero comunicarle mi imposibilidad de asumir el cargo de senador debido a la solicitud de licencia del señor senador Ignacio de Posadas Montero. Agradezco el alto honor, pero debido a mis funciones particulares y por esta única vez, me impiden aceptarlo.

Saluda a Ud. atentamente.

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Zonas Francas
Cr. Daniel Azzini
Director"

SEÑOR PRESIDENTE. - Estando en antesala el señor Horacio Abadie, suplente convocado del señor senador de Posadas Montero, se le invita a pasar, y habiendo prestado el juramento de estilo, queda incorporado al Cuerpo.

(Entra a Sala el señor senador Horacio Abadie)

-Dése cuenta de otro desistimiento ante una convocatoria efectuada.

(Se da del siguiente:)

"El señor Pereira Reverbel, suplente convocado del señor senador Blanco, comunica que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto".

-Léase.

(Se lee:)

"Atenas, 15 de mayo de 1991.

A: Señor Presidente del Senado
De: Embajador Ulysses Pereira Reverbel

Señor Presidente:

Por la presente me permito comunicar a Usted que por esta vez no acepto la convocatoria que se me efectúa para cubrir la suplencia del titular del senado doctor Juan Carlos Blanco.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Ulysses Pereira Reverbel. Embajador".

-Estando en antesala el señor Eduardo Ache, suplente convocado del señor senador Blanco, se le invita a pasar a los efectos de prestar el juramento de estilo.

(Entra a Sala el señor Eduardo Ache)

-Señor Eduardo Ache: "¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

SEÑOR ACHE. - Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. -"¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenada por la Cámara o por la Asamblea General?"

SEÑOR ACHE. - Si, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. - Queda usted investido del cargo de Senador e incorporado al Cuerpo.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

7) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Luis Alberto Brause solicita licencia por el término de treinta días".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de mayo de 1991.

Señor Presidente del Senado
Dr. Juan Carlos Raffo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por el término de 30 días a partir del 1º de junio de 1991 con motivo de integrar la delegación oficial que concurrirá a la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (O.E.A.) que tendrá lugar en la ciudad de Santiago de Chile.

Sin otro particular saludo a usted con mi más atenta consideración,

Dr. Alberto Brause Berreta. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

8) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de otro asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor senador Raumar Jude solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con las importaciones y exportaciones con destino a la República Popular de China, en el Período 1983-1990".

-Procédase como se solicita.

9) INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE VENIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PARA DESIGNAR COMO MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES AL DOCTOR ANGEL WALTHER EGUREN BLOCONA.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la consideración del orden del día.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra para solicitar una alteración del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARANA. - Deseo formular moción para que se declare urgente y se trate en primer término el asunto que figura en octavo lugar. Pensamos que esta modificación no alterará sustancialmente ni dilatará mayormente la consideración del Tratado del MERCOSUR.

El tema que planteamos que sea considerado en primer término, es el que tiene que ver con la solicitud de venia de la Suprema Corte de Justicia para designar como miembro del Tribunal de Apelaciones al doctor Angel Walther Eguren Blocona.

Como ya tenemos informe de la Comisión de Asuntos Administrativos, entendemos que es una cuestión de trámite cuya consideración será breve.

SEÑOR PRESIDENTE. - Siendo una moción de orden, no admite discusión.

Se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 22. **Afirmativa.**

El Senado pasa a sesión secreta a efectos de considerar el asunto cuya urgencia se acaba de votar: Solicitud de venia de la Suprema Corte de Justicia, para designar como miembro del Tribunal de Apelaciones al doctor Angel Walther Eguren Blocona.

(Así se hace. Es la hora 16 y 30 minutos)

(En sesión pública)

-Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 33 minutos)

-Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - El Senado, en sesión secreta, resolvió conceder a la Suprema Corte de Justicia la venia solicitada para designar como miembro del Tribunal de Apelaciones al doctor Angel Walther Eguren Blocona.

10)TRATADO DEL MERCADO COMUN DEL SUR -MERCOSUR- Y SUS CINCO ANEXOS. Su ratificación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: proyecto de ley por el que se ratifica el Tratado del Mercado Común del Sur -MERCOSUR- y sus cinco Anexos. (Carp. Nº 428/91 - Rep. Nº 199/91 - Anexos I y II).

(Antecedentes: ver 10a. S.O.)

-Continúa en discusión general.

Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. - Señor Presidente: como legislador, como miembro del Senado de la República y como integrante de la Comisión Especial que constituyó el Cuerpo para la consideración de esta tan importante iniciativa, tengo la obligación de pronunciarme respecto del proyecto de ley por el cual se crea el Mercado Común del Sur entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y nuestro país.

Debo decir, para ser estricto en el lenguaje y en el concepto, que lo que aquí se crea no es un mercado común, sino la intención de crear uno en el futuro, en una fecha pre establecida, el 31 de diciembre de 1994, tal como lo señala expresamente el artículo 1º del proyecto de ley a consideración del Cuerpo y lo recoge el informe preparado por la mencionada Comisión Especial que analizó este tema.

Por lo tanto, se consagra la voluntad de las partes contratantes de constituir un mercado común al vencimiento de un determinado plazo. Tan elevado como trascendental propósito es compartido por nuestro Partido Colorado y coincide con nuestra apreciación de las circunstancias internas e internacionales por las que atraviesa la economía del Uruguay. Por tanto, adelantamos nuestro voto afirmativo a esta iniciativa.

No ingresaremos al estudio de la exégesis jurídica de este proyecto que se somete a nuestra consideración, por cuanto entendemos que este aspecto ha sido estudiado con acierto por el informe de la Comisión Especial elevado al Cuerpo. Además, nos consta a todos que las consideraciones jurídicas han sido tratadas con autoridad por algunos señores senadores que nos han precedido en el uso de la palabra, y conocemos que también así lo harán otros señores senadores.

Además, señor Presidente, no ingresaremos a considerar la exégesis jurídica, por cuanto entendemos que este proyecto de ley que se somete a nuestra aprobación constituye lo que se denomina en Derecho Internacional como "Tratado-marco". En ese sentido, el Tratado reúne características tan especiales que a nuestro entender es menos lo que se disciplina en él y mucho más lo que se posterga para ser considerado en el futuro, que se justifica en estas circunstancias referirnos, en forma específica, a algunos de los problemas que son postergados en este Tratado.

El primer capítulo de nuestra intervención, lo reservaremos a considerar las razones que a nuestro entender nos motivan a votar favorablemente este proyecto de ley. La primera de ellas, hace referencia al propio concepto de integración. El Mercado Común es, por definición, una forma de integración y, la idea de integración, con lo que significa conceptual y económicamente en el mundo moderno, contiene una carga emotiva para nuestros pueblos, puesto que hunde sus raíces en la historia desde antes que nos conformáramos como nación. La idea de formar parte de un todo en la región, o sea, la posibilidad de una unidad económica entre los pueblos de América Latina, es muy vieja y seductora. Incluso, se puede afirmar que la geografía y la historia nos conformaron para la integración con los vecinos de nuestro pasado virreinal. Esta idea preside la etapa emancipadora de nuestro pueblo y es recogida por nuestro padre fundador, José Gervasio Artigas, en las Instrucciones conferidas a los representantes del Pueblo Oriental, para actuar ante la Asamblea General Constituyente de Buenos Aires el 13 de abril de 1813, y también en su Proyecto de Constitución Federal. Esta circunstancia es conocida por todos y, por esa razón, le ahorraré al Cuerpo la

lectura de las Instrucciones encomendadas a los representantes en 1813.

Sin embargo, voy a distraer la atención del Cuerpo para leer los artículos del proyecto de Constitución Federal de Artigas que es menos conocido y en el cual se diseña su concepto sobre libertades económicas, traduciendo claramente la visión y genio político de nuestro prócer.

El artículo 37 del proyecto de Constitución Federal establece que "ninguna tasa o derecho se impondrá sobre artículos exportados de cualquier provincia". He aquí el genio señalando, hace 180 años, la forma de impedir las trabas para el comercio recíproco entre aquellas provincias que formaban parte de la Federación. Asimismo, agregaba el artículo 39 que "ninguna provincia, sin el consentimiento del Congreso, ordenará impuestos o derechos sobre las exportaciones e importaciones". Este último concepto es el diseño de lo que hoy en día se denomina como el arancel externo común, a los efectos de la defensa del comercio internacional frente a terceros países.

Con claras palabras y un concepto inequívoco, tenemos aquí, de la pluma de José Gervasio Artigas, la conformación de una unión aduanera integradora que ha sido, sin duda, la idea fermental que se procura actualizar con el objetivo de alcanzar en los hechos una estructuración económica y política que sirva para el desarrollo económico y social de nuestros pueblos.

A esta razón histórica a que referí en la forma más breve posible -pero que entendía ineludible en homenaje a la autoridad histórica política y moral de nuestro prócer- se agregan razones de índole constitucional. Precisamente, en la actual Constitución de nuestro país que rige desde la reforma de 1966, existe una disposición en la cual se obliga a que la República procurará la integración social y económica de los Estados latinoamericanos. En definitiva, dicha disposición, que figura en el inciso segundo del artículo 6º de nuestra Carta Magna, recoge lo que fue el pensamiento predominante en la economía política e internacional de ese tiempo. En efecto; habían transcurrido seis años de la creación de la Asociación Latinoamericana de libre comercio, en cuyo preámbulo se leía textualmente que los Gobiernos signatarios proclaman su propósito de aunar esfuerzos en favor de una progresiva complementación e integración de sus economías basadas en una efectiva reciprocidad de beneficios.

A las razones históricas y constitucionales se debe agregar otra que yo denominaría de concepto. Razón de concepto que se infiere del propósito principal perseguido por los países que constituyeron y suscribieron el Acuerdo General de Aranceles y Comercio, cuyo acrónimo en inglés es GATT, y en el que las partes contratantes consagraron celebrar acuerdos encaminados a obtener, a base de reciprocidad y mutuas ventajas, la reducción sustancial de los aranceles aduaneros y de las demás barreras comerciales, así como la eliminación del trato discriminatorio en materia de comercio internacional.

En consecuencia, queda claro que desde la creación del GATT el propósito principal fue alcanzar un comercio internacional libre. Y era lógico que ese fuera el propósito perseguido, porque no debemos olvidar que el Acuerdo fue suscrito en 1947, poco tiempo después de haber finalizado la Segunda Guerra Mundial. Dicho propósito surgió como una reacción frente a los excesos del nacionalismo y de las expresiones económicas de autarquía que tanta gravitación habían tenido en el desencadenamiento de los hechos que culminaron en la Guerra Mundial.

Para alcanzar la meta de un comercio internacional libre, que es el objetivo principal del GATT, el mismo Acuerdo abre el camino para un advenimiento entre el multilateralismo y el regionalismo y lo hace permitiendo la existencia de instrumentos intermedios como son la zona de libre comercio y la unión aduanera. En efecto: el Acuerdo reconoce expresamente que la integración de varias economías nacionales puede contribuir a la expansión del comercio internacional. Es así, como economías que no son poderosas pueden, mediante la unión con otras de mayor poderío, procurar el crecimiento económico, fortaleciendo y desarrollando más fácilmente el comercio internacional que es, como decíamos, el propósito principal del GATT.

Por otra parte, estos instrumentos que autoriza el Acuerdo, son válidos en la medida en que se utilicen para alcanzar el otro propósito que es del comercio internacional libre; y no como formas de alcanzar -a través de ese aumento del comercio en la región- una suerte de proteccionismo disfrazado que es, en definitiva, lo que el Acuerdo General de Aranceles y Comercio procura evitar.

En consecuencia, más allá de consideraciones que no son del caso en esta oportunidad expresar respecto del Acuerdo General de Aranceles y Comercio, es un hecho evidente que en los 44 años de su existencia se ha producido un crecimiento sin precedentes del comercio internacional.

No ignoramos que el Acuerdo General de Aranceles y Comercio contiene carencias y omisiones graves, que han conducido a situaciones de injusticia en el comercio internacional como, por ejemplo, la falta de acuerdo en la Ronda Uruguay del GATT. Pero también es cierta la afirmación de que en sus casi nueve lustros de existencia, la economía mundial creció junto con la expansión del comercio internacional.

¿De qué comercio internacional estamos hablando? Nos referimos expresamente al que se expandió en un marco de libertad económica y que se regula por leyes objetivas de mercado, con sus componentes principales, que son la oferta y la demanda, el ahorro y la inversión. O de otro modo señor Presidente, la apertura al comercio de las economías en un régimen de libertad económica en base a reglas objetivas de mercado ha sido el equivalente a crecimiento económico. La afirmación es válida sea la apertura de la economía al mundo o a una región. En este último caso tenemos el ejemplo de la Comunidad Económica Europea que desde la vigencia del Tratado de Roma el 1º de enero de 1958, ha mantenido un crecimiento sostenido de sus economías, alcanzando en enero

de 1968 el propósito de derribar los aranceles internos para permitir el comercio recíproco libre y además, obtener el consenso para la determinación de un arancel externo común frente al comercio con terceros países. La Comunidad Económica Europea tiene fijado, para 1992, la conformación de un mercado común que regule la integración de doce países, o sea el doble de los seis que originalmente firmaron el Tratado de Roma. La duplicación de países es prueba cabal del éxito de esta formidable experiencia integradora que es la Comunidad Económica Europea.

Los hechos y aconteceres del mundo moderno nos demuestran por el contrario, que el cierre de las economías y la mayor intervención del Estado en perjuicio de la iniciativa individual, ha significado el fracaso económico y, como corolario, el estancamiento de las economías, la escasez, y la falta de oportunidades. Vaya como ejemplo de esta situación el fracaso del Comecon.

Señor Presidente: las razones conceptuales que dieron origen al GATT permanecen vigentes y reafirmadas por los hechos de un comercio en expansión como nos muestra la perspectiva histórica. Por lo tanto, el gran objetivo es el comercio internacional libre y el instrumento válido para alcanzarlo es la integración regional a la que hoy nos adherimos, proclamando que por su intermedio debemos propender a un desarrollo económico y social sostenido y acelerado que sin esta condición no se produciría, o sería mucho más lento.

Inspirados en idénticos propósitos, aunque con distinto alcance, se creó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y, posteriormente, la Asociación Latinoamericana de Integración, cuyo objetivo se consagra en el artículo 1º, al indicar que las partes contratantes prosiguen el proceso de integración encaminado a promover el desarrollo económico y social y que el mismo tendrá como objetivo a largo plazo, el establecimiento, en forma gradual y progresiva, de un mercado común latinoamericano.

Razones de índole política nos mueven también a votar afirmativamente este proyecto de ley.

Va de suyo que la conformación de este espacio económico ampliado se va a transformar en uno político, dado que por definición la integración implica la creación de un espacio económico y político. El hecho de formar parte de una experiencia integradora se constituye en una forma política mayor en el ámbito internacional que le servirá, sin ninguna duda, para que el Uruguay sea tenido más en cuenta en la confrontación con otras economías y otros bloques económicos y políticos. De esta manera, nuestro país podrá tener una mejor posición a los efectos de solucionar los graves problemas que lo afectan, como por ejemplo el de la deuda externa o la falta de decisión final en la Ronda Uruguay del GATT, que tanto importa para el desarrollo agrícola y de la economía en general.

En una relación entre bloques -y no de países- tal como la experiencia moderna enseña, conviene enfrentar los inconvenientes colectivamente con nuestros países vecinos. Esto nos conduce a una organización de bloques económicos y políticos que es una característica de la época actual y que obliga a organizarse para coordinar e impulsar el desarrollo a los efectos de colocarse en mejores condiciones para enfrentar la competencia internacional.

Corresponde dejar constancia de que conocemos que, además de la existencia de la Comunidad Económica Europea, existe la intención de conformar un bloque en América del Norte constituido por Canadá, Estados Unidos y México y de éste con Venezuela y Colombia; así como también la formación de bloques económicos en Asia.

Razones que surgen del ámbito internacional, por tanto nos confirman la necesidad de prestar nuestro voto a la integración.

También existen razones de naturaleza sicológica que nos llevan a votar favorablemente. La iniciativa que tenemos a consideración del Senado, es bienvenida para producir en nuestro atribulado y angustiado país el efecto de un cambio del que tanto se habla pero tan poco se lleva a cabo en los hechos. Muchas son las cuestiones que preocupan a nuestro país desde hace mucho tiempo sin que aún se les haya encontrado una solución. No hemos podido vencer esa actitud, o estado de ánimo generalizado que parece que estuviera frenando el cambio; esa mentalidad del statu quo, el de que acá no se puede, o la mentalidad de jugar al empate; y también por la existencia de intereses sectoriales que sirven como un freno al cambio. Si no se produce una transformación de esa mentalidad o se permite que triunfen los sectores que patrocinan intereses sectoriales, nuestro país no va a poder salir de ese círculo regresivo en el cual año a año se empobrece cada vez más.

Desde que esta iniciativa ingresó al Parlamento, y mucho antes también -ya desde la Administración anterior existía un gran interés por formar parte de una integración- se ha despertado un gran interés por parte de la opinión pública que, sin duda, no se había percibido antes. ¡Enhorabuena, entonces, la iniciativa que viene a sacudir esta mentalidad, aquel estado de espíritu resistente al cambio! He aquí por tanto lo que manifestábamos en el sentido de que hasta por razones sicológicas debemos apoyar y votar favorablemente el proyecto de ley que está a consideración del Senado.

Además de todas estas consideraciones de naturaleza histórica, constitucional, conceptual y sicológica que nos llevan a votar por la afirmativa, debemos señalar dos aspectos que han sido mencionados por algún señor senador, y que nos mueven necesariamente a apoyar la iniciativa.

En primer lugar, Argentina y Brasil ya han firmado un tratado por el que se establece la intención de conformar un mercado común. Si el Uruguay queda fuera de esa iniciativa, necesariamente, conlleva a que se pierdan las preferencias arancelarias otorgadas por los acuerdos del CAUCE con Argentina y del PEC con Brasil. Estos acuerdos hoy en día significan casi el 35% del comercio internacional de nuestro país y, por lo tanto, resultaría una tragedia que el Uruguay

perdiera esas preferencias por no ingresar desde ya al Mercado Común o a esa intención iniciada por Argentina y Brasil. Existe, en segundo lugar, la circunstancia que nos fue informada por los representantes del Poder Ejecutivo, en el sentido de que en el caso de que el Uruguay no hubiera ingresado en esta oportunidad al acuerdo entre estos países, su aspiración hubiera quedado postergada por cinco años más. La economía nacional no se podía permitir esa postergación.

En conclusión, por los argumentos expresados, pensamos que el Tratado a consideración del Senado debe votarse favorablemente para alcanzar, a través de la integración, ese gran objetivo que es el de crear las condiciones económicas y políticas que permitan derribar las barreras que obstaculizan el comercio internacional libre.

Pasamos a considerar el segundo capítulo de nuestra exposición que se referirá a lo que indicamos al comienzo. Vamos a referirnos no a aquellos aspectos que han sido recogidos en la letra, sino a los que han sido postergados en la consideración de este "Trado-marco".

No es nuestro ánimo tratar en esta exposición todos los aspectos y problemas que pueden suscitarse en la etapa de transición que culminaría con el Mercado Común, sino que tenemos el más elevado espíritu de intentar aportar -planteando los problemas- nuestra contribución para la solución de los mismos.

La Comisión Especial tuvo la feliz iniciativa de invitar a participar en sus sesiones a un grupo de protagonistas de la actividad económica del país. De ellos hemos recogido apreciaciones muy interesantes que van a servir para el desarrollo de esta exposición. Destacamos que hemos tenido la satisfacción de coincidir con muchas de las opiniones que allí se vertieron. Destacaremos las principales dificultades que se plantean desde nuestro punto de vista, siguiendo el orden establecido, en el Capítulo I del Tratado que se titula de los Propósitos, Principios e Instrumentos, en cuyo artículo primero se dispone que los Estados Partes deciden constituir un Mercado Común que deberá estar conformado al 31 de diciembre de 1994.

El Tratado comienza haciendo un desarrollo de propósitos, indicando que se procurará la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países, a través, entre otros, de la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones no arancelarias a la circulación de mercaderías y de cualquier otra medida equivalente.

En síntesis, significa la creación del Mercado Común, procurando la eliminación de las barreras arancelarias al comercio recíproco. Esto no deja de crear dificultades en tanto la rebaja arancelaria, al comercio entre los Estados Partes, se establece expresamente en el Tratado, la que deberá ser progresiva, automática y lineal hasta llegar al arancel cero en los años 1994 ó 1995 en el caso de Argentina y Brasil, o de Uruguay y Paraguay, respectivamente.

Hemos coincidido con nuestros invitados a la Comisión -o al menos con muchos de ellos- en cuanto a que este plazo es reducido. En primer lugar, existen diferencias en el plano del poderío económico, entre nuestro país y sus vecinos, y teniendo en cuenta, además, que el plazo establecido no se compadece con la experiencia internacional. En efecto, el plazo que le llevó a los países integrantes de la Comunidad Económica Europea eliminar las barreras arancelarias para el comercio recíproco, por ejemplo, no fue de cinco años, sino de diez. Observamos además, que no existe coordinación alguna entre esa forma progresiva, automática y lineal con que se habrán de rebajar los aranceles al comercio recíproco, frente a la otra aspiración de crear en ese tiempo, también un arancel externo común frente al comercio con terceros países.

Esta problemática no ha sido resuelta por el Tratado, y por tanto consideramos que debe ser preocupación fundamental para quienes representen al país actuando en los grupos o subgrupos que en definitiva van a analizar estos temas en el período de transición que corre hasta la formación del Mercado Común.

En lo que concierne al segundo aspecto de este artículo 1º -esto es, al establecimiento de un arancel externo común- observamos que este Tratado no contiene pautas ni previsiones de ningún tipo para la fijación de este arancel. Esto es preocupante porque existe una disparidad muy grande entre las economías de nuestro país y las de nuestros vecinos. No sólo es preocupante por esa razón, sino que al no establecerse mecanismo alguno para establecer cuál va a ser el arancel externo común, no tenemos forma de poder asegurarnos de que ese arancel sea lo más reducido posible. Y el arancel externo común tiene que ser lo más reducido posible, porque conceptualmente el Mercado Común no es sino un medio para alcanzar aquel objetivo del comercio internacional libre. Esa forma de comercio libre sólo podrá alcanzarse en la medida en que el arancel externo común sea lo más reducido posible; de manera de permitir y facilitar la posibilidad de continuar comerciando con terceros países. De otro modo, el arancel externo común debe ser lo suficientemente bajo como para incentivar la competitividad. Si sucede lo contrario, es decir, el establecimiento de un arancel alto, provocaría la recreación de una política proteccionista con la diferencia de que el espacio protegido ahora no sería el de un Estado, sino que sería el espacio de los países que integran el Mercado Común y, por consiguiente, los Estados con economías reducidas pasarían a ser cautivos de aquellos otros con economías más poderosas. ¿Cuál sería -entonces- el nivel para ese arancel externo común? Sería aquel que no obstaculice el comercio internacional con terceros países, por un lado; y, por otro, tendría que ser de un nivel que permitiera a terceros países incorporarse en el futuro a este Mercado Común.

SEÑOR BATALLA. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BRAUSE. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - No quiero dislocar la exposición

que, muy fundadamente, viene haciendo el señor senador Brause, pero deseo manifestar, con respecto al arancel común, que el literal c) del artículo 5º del Tratado dice concretamente: "Un arancel externo común, que incentive la competitividad externa de los Estados Partes;". Creo que ahí está el centro de la cuestión porque más allá de cuál pueda ser nuestra intención, respecto del arancel externo común han chocado y chocan dos políticas absolutamente distintas: la de Argentina y la de Brasil. En los últimos dos años, más allá de la voluntad integradora de uno y otro país, se ha notado una posición distinta de Argentina, mucho más abierta hacia el mundo exterior, en relación a la de Brasil, que ha realizado una política proteccionista en muchos casos, y de reserva de mercados, en otros. Por eso el tema del arancel ha sido fijado en una forma suficientemente ambigua, como para que nadie quede totalmente comprometido para el futuro.

En mi opinión personal, uno de los temas que deberá ser resuelto en el futuro es la coordinación entre el Protocolo firmado por Brasil y Argentina y el Tratado de Asunción, que integra a los cuatro países. Este problema será objeto de una larga y ardua discusión al reunirse los integrantes del Tratado de Asunción y pienso que también podemos establecer, como aspiración nuestra, un arancel externo más bajo o más alto, pero partiendo de la base de que todavía es demasiado temprano para resolverlo en un sentido o en otro.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. - Coincido con las manifestaciones del señor senador Batalla y agradezco su intervención, por cuanto me permite subrayar la importancia que el tema del arancel externo común tiene para el futuro de nuestro país en el mercado común.

También es cierto -como bien lo señala el señor senador- que debe ser uno de los temas más preocupantes para quienes deban representar a nuestro país en los grupos de trabajo, a fin de alcanzar acuerdos que sirvan a nuestros intereses. Quiero decir que es muy importante, no sólo desde el punto de vista conceptual, que el arancel externo común sea lo más bajo posible a los efectos de que el Mercado Común no se transforme en un obstáculo frente al propósito del comercio internacional libre -es decir, del comercio desde nuestros países hacia el resto del mundo- sino que también lo es en función del interés que puedan tener terceros países de incorporarse al Mercado Común. Al Uruguay le interesa que haya más países que deseen integrarse al Mercado que habrá de formarse. Pero también esto es trascendente a los efectos de la consideración de otros temas que están directamente vinculados con un arancel externo común lo más bajo posible. Me refiero a que esta cuestión está directamente vinculada con la adopción de medidas que impidan las prácticas desleales de comercio que, como todos sabemos, ocurren en el mercado internacional.

Paso a explicarme, señor Presidente. Al Uruguay le interesa y le conviene que el arancel externo común sea lo más reducido posible, por las razones que hemos mencionado. Pero sucede también que, a medida que se le reduzca, más expuesta estará la economía de nuestros países al ingreso de productos de terceros países, como resultado de prácticas comerciales desleales. Es el caso de productos que ya tienen incorporados subsidios internos o rebaja de precios, al comercio internacional lo que se conoce bajo el nombre de "dumping". Entonces, al propósito de procurar un arancel externo común reducido, se debe agregar la preocupación, por parte de Uruguay, de buscar mecanismos que sirvan de barrera frente a estas prácticas comerciales desleales. Nuestro país ha incorporado a su legislación, el régimen de precios de referencia y de precios mínimos de exportación -existentes en Derecho Comparado- que se le suman al arancel, para que sirvan como barrera de protección a las prácticas de comercio desleales. También es posible pensar en impuestos compensatorios que permitan agregarle al precio de "dumping" el valor equivalente al subsidio o al precio rebajado del producto en el mercado de origen. Se trata de mecanismos que deben sumarse a la aspiración del arancel externo común lo más bajo posible, que no han sido previstos en este Tratado y que son de fundamental importancia para el adecuado funcionamiento y protección del Mercado Común.

Se trata de un tema de capital importancia. Entiendo que es gravitante que en el Senado dejemos expresadas nuestras preocupaciones al respecto para que quienes deban representar al Uruguay en este período de transición lo tengan especialmente en cuenta.

SEÑOR ASTORI. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BRAUSE. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Muchas gracias.

No pretendo en absoluto ingresar en un debate sobre el arancel externo común, en primer lugar, porque no quiero restar tiempo al señor senador, pero deseo recordar el carácter -a mi juicio- muy importante de este tema que ya surgió a partir de la exposición del señor senador Abreu y que no podemos olvidar cuando prestamos atención al mismo. Podemos estar de acuerdo o no sobre el nivel del arancel, pero frecuentemente utilizamos la expresión "lo más bajo posible". Quizá otros empleen la frase "el más alto posible". Lo que quería aportar a los efectos de la consideración de este asunto, es de qué depende esa posibilidad, es decir, ese "posible" de que hablamos unos u otros, de acuerdo con la posición que adoptemos.

En este sentido, quería agregar a la discusión la actitud abierta y flexible que nos convendría adoptar sobre este punto, en relación a las etapas temporales que vaya recorriendo la experiencia de integración. No es lo mismo empezar con una experiencia de este tipo y dar impulso a actividades internas

-entendiéndose por ellas las de los cuatro países en conjunto y no las de cada uno en particular- y luego, en etapas subsiguientes, una vez consolidadas, someterlas a una mayor confrontación externa, esto es, con el resto del mundo. Me parece importante no atarse a fórmulas congeladas, es decir, no adoptar lo que a nosotros nos parece de entrada, sin ir graduando en el tiempo un manejo flexible, abierto, pragmático -creo que esta es la mejor palabra para definirlo- a los efectos de impulsar lo que quisiéramos tener y luego, sí, someterlo al encuentro con las otras actividades del resto del mundo que le hagan bien, entre otras cosas.

En esa misma línea, juega la posibilidad de la multiplicidad de aranceles externos, en varios sentidos, por productos y con respecto a países. Tampoco hay que atarse, en lo que a esta materia se refiere, a fórmulas sacramentales.

Termino mi intervención, señor Presidente, recordando que las experiencias que mencionó el propio señor senador Brause en el primer capítulo de su exposición son ejemplos típicos de gradualidad; entre ellos, el principal es el de la Comunidad Económica Europea, que comenzó con un fortísimo proteccionismo hacia adentro -no así entre los países componentes, que iban disminuyendo su protección para el comercio intra-Comunidad- y continuó en una línea de pragmatismo y de búsqueda, naturalmente con gran intervención de los Estados Miembros.

Pienso que éste es un tema que, a la luz de una experiencia que está comenzando, conviene manejar con suma flexibilidad, tratando de definir los objetivos a cuyo servicio se pondrán, en definitiva, las medidas que se adopten y se defiendan.

Agradezco al señor senador Brause la interrupción que me ha concedido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. - Gracias, señor Presidente.

Coincido con la apreciación pragmática que ha hecho el señor senador Astori sobre esta realidad tan compleja y difícil, pero agregaría a su razonamiento un elemento más. A nuestro juicio, es necesario que exista una coordinación entre las rebajas de las barreras arancelarias que afectan al comercio recíproco y los niveles del arancel externo común que hace al comercio con Terceros países. Por ejemplo, no podría darse el caso de llegar al arancel cero en el comercio recíproco entre los Estados contratantes y, al mismo tiempo, permanecer en una situación como la actual en que cada país mantiene aranceles externos diferentes o que se acuerde en el nivel actual más elevado.

De manera que, haciendo ese razonamiento, llegamos a la conclusión -reitero- de que debe haber una coordinación entre los distintos aranceles que tiene que ser el resultado de las experiencias que se vayan acumulando a lo largo del período de transición, con un enfoque pragmático, que me parece correcto.

Algunos de los invitados a la Comisión Especial constituida por el Senado para el estudio de este tema coincidieron en hablar de un arancel externo común que oscilaba entre niveles de un 10% y un 15%. Me refiero, por ejemplo, a los representantes de la Cámara de Comercio, que señalaron un nivel que -por distintas apreciaciones que hemos recogido y por el análisis del Derecho comparado- entendemos que un arancel en ese nivel podría servir a los intereses del país. De todos modos, dejamos esto planteado simplemente a título de expresiones vertidas en el seno de la mencionada Comisión Especial, con las que coincidimos porque lo que importa en definitiva es lo conceptual: procurar, en este período de transición alcanzar un arancel externo común que sea lo más bajo posible, compatible con el propósito que se persigue a través de este instrumento que es la integración. Esto es, alcanzar en un plazo mediato la libertad de comercio internacional.

SEÑOR GARGANO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BRAUSE. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: he observado, con mucha atención, la real insistencia de varios señores senadores en señalar como un objetivo político de la actitud general con que Uruguay va a encarar el proceso de integración, el de obtener un arancel externo común lo más bajo posible.

Al respecto, pienso que cuando se está tratando de ratificar un proyecto de integración económica -y no solamente una zona de libre comercio y una unión aduanera- el tema del arancel externo común opera como un instrumento cuyo manejo propiciará el desarrollo de todas las potencialidades productivas que existen en el espacio económico que vamos a crear. Los aranceles no tienen razón de ser sino en función de los objetivos productivos de desarrollo económico que se tracen los países que están en el proceso de integración.

Las barreras arancelarias que creó la Comunidad Económica Europea en el plano agrícola, por ejemplo, estaban destinadas a lograr un autoabastecimiento de productos agrícolas de los que carecía Europa, en función de razones estratégicas y de seguridad interna, entre otras. Pero se trata de algo obsoleto, que ha caído por completo en desuso.

A mi entender, no se puede partir de la base de afirmar, desde el comienzo, que el objetivo de nuestro país es obtener el arancel externo común más bajo posible -supongo que en todas las categorías- porque ello dependerá del grado de desarrollo que alcancen las fuerzas productivas del espacio económico, de su potencialidad, de generar trabajo e industrialización y de defender esa industrialización, como lo hacen Japón, Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea. Se trata de un instrumento que debe manejarse con flexibilidad, en forma diferenciada por rubros, por mercadería, porque si el

objetivo es llegar al arancel más bajo posible para poder llevar a cabo la teoría de que aunque los demás mantengan aranceles altos para determinados productos, nosotros abrimos la economía puesto que somos partidarios de su apertura total, estamos hablando de otro tema: de la concreción de una afirmación de carácter ideológico más que de una de índole político integrador.

Debemos partir de la base de que si este instrumento figura en el Tratado es con el objeto de defender el desarrollo productivo del espacio económico; de lo contrario, no vamos a conseguir gestar un mercado común, ni vamos a lograr un desarrollo equilibrado y potenciado del mencionado espacio.

Agradezco al señor senador Brause la interrupción que me ha concedido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. - Gracias, señor Presidente.

Como ya lo hemos señalado, entre las razones que justifican el ingreso del Uruguay a un mercado común, podemos citar las de índole económico-comercial, pero también debemos recordar las que hacen a la posibilidad de utilizar la integración como un instrumento para alcanzar otro propósito que no podemos perder de vista: el de propender al comercio internacional libre. De lo contrario, estaríamos utilizando el instrumento integrador con una finalidad desnaturalizadora -la protección- con el riesgo de que el Uruguay quedaría cautivo y dependiente de economías más poderosas, que es precisamente lo que debemos evitar.

En consecuencia, desde nuestro punto de vista y por razones que ya hemos expresado -de naturaleza conceptual, económica y política- debemos aspirar a que el arancel externo común sea lo más reducido posible. Naturalmente, para alcanzar ese objetivo no existe un camino prefijado; las experiencias que vayamos recogiendo nos permitirán desarrollar -frente a este problema que no tiene una solución única- un enfoque pragmático que sirva, en definitiva, a los intereses del país y que propenda al comercio internacional libre con el resto del mundo.

Las expuestas son, en síntesis, nuestras conclusiones con respecto al arancel externo común.

Siguiendo el orden establecido en el Capítulo relativo a "Propósitos, Principios e Instrumentos" vamos a referirnos a la coordinación de políticas "macroeconómicas", aunque estoy de acuerdo con el señor senador Astori en cuanto a que no se debería utilizar la expresión "macroeconómico" sino a las "políticas económicas" y sectoriales entre los Estados Parte. También se señala al comercio exterior, agrícola, industrial, fiscal, monetarias, cambiaria y de capitales, entre otras. Se trata de temas trascendentes mencionados en el Tratado pero a los que no se le dan soluciones de fondo.

El tema económico es de tal trascendencia que no se puede pensar que este instrumento integrador tenga éxito en el futuro a menos que las economías de nuestros países vecinos alcancen, de alguna manera, cierto grado de estabilidad. El manejo de las políticas cambiarias y monetarias de nuestros vecinos es tan irregular que han desembocado en una hiperinflación que torna en absolutamente imposible pensar que la integración sea posible hasta tanto no se corrijan esas políticas. Por consiguiente, resulta imperativo buscar mecanismos de coordinación que hagan que esas erráticas políticas cambiarias y monetarias encuentren un cauce de regularidad y normalidad.

En lo que concierne a la coordinación de las políticas crediticias y tributarias, debemos manifestar que es de difícil solución, sobre todo teniendo en cuenta que este Tratado no contiene ninguna previsión al respecto. La coordinación de estas políticas ya es difícil de por sí como ha sido constatado por la experiencia de la Comunidad Económica Europea y probablemente lo será también en nuestros países. Empero se debe tener presente, además, que la República Federativa de Brasil tiene problemas que serían difíciles de solucionar si no se procede a una reforma de la Constitución. Digo esto porque en materia de política crediticia, la Constitución Brasileña establece que la tasa máxima de interés a los préstamos no debe superar la tasa del 12% anual. Asimismo, en dicha Constitución están incorporados algunos aspectos tributarios que hacen referencia a aspectos sustanciales de los tributos. Por lo tanto, reitero que el coordinar nuestras políticas crediticias y tributarias ante tales dificultades prácticas y constitucionales se torna difícil.

Pero los obstáculos no terminan ahí. Cuando pensamos en la coordinación tributaria, lo primero que debemos resolver es ¿qué impuestos se van a coordinar? Si acaso se van a coordinar todos o si se limita a coordinar algunos impuestos directos o indirectos. Los impuestos directos son aquellos que gravan las manifestaciones de riqueza (como por ejemplo, al capital, al ingreso o al patrimonio); mientras que los impuestos indirectos son los que gravan la circulación de bienes y servicios, (como por ejemplo el IVA).

Tenemos que ponernos de acuerdo primero acerca de en base a qué impuestos vamos a coordinar la política tributaria. Una vez logrado esto, y tomando en cuenta la experiencia de la Comunidad Económica Europea, podríamos pensar en la coordinación sobre la base de los impuestos indirectos que, repito, son aquellos que gravan la circulación de bienes y prestación de servicios. Como es justamente el propósito que se persigue con el Mercado Común es facilitar el comercio recíproco entre los países, los impuestos indirectos permiten una mayor neutralidad impositiva.

En segundo lugar, habrá que determinar ¿cuál impuesto indirecto se va a aplicar? Quizás lo más fácil en estos países -como lo fue en la Comunidad Económica Europea- sea pensar en el IVA. Se nos ha informado que tanto Brasil como Argentina -al igual que Uruguay- cuentan con el Impuesto al Valor Agregado, lo que no obsta a que persistan las dificultades.

Luego de ponernos de acuerdo en que el impuesto indirecto seleccionado será el IVA, tendremos que pensar en definir una materia imponible similar, contemplar exoneraciones

comunes y, eventualmente, que las alícuotas que se apliquen sobre la materia imponible estén en un nivel parecido en todos los países firmantes del Tratado. En este aspecto, la Comunidad Económica Europea ha fijado una alícuota básica y otra mínima, tal como se observa en nuestro país. De manera que, una vez más, será bueno basarnos en la experiencia ajena para alcanzar una coordinación de las políticas tributarias.

En el caso en que se llegue a un consenso y se superen todas y cada una de las dificultades de coordinación, debemos considerar aún cuál va a ser el Estado recaudador. No olvidemos que la integración supone que la circulación de bienes y servicios sea libre entre todos los países tal como sucede actualmente dentro de cada uno de ellos. En este sentido, la Comunidad Económica Europea resolvió el problema autorizando al país exportador del bien o prestador del servicio a ser el recaudador del impuesto.

A todas estas dificultades de coordinación de políticas tributarias se suman otras que simplemente voy a enumerar.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Formulo la moción en el sentido de que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. - Es importante que en este período de transición quede bien delineada la forma en que los Estados contratantes podrán utilizar instrumentos tributarios para el incentivo del comercio y el desarrollo de la economía, como lo son el "drawback", la admisión temporaria y las zonas francas, estas últimas tan relevantes en la economía nacional y cuya permanencia es perfectamente compatible con el objetivo perseguido de mercado común.

En lo que tiene que ver con los aspectos de política sectorial, que también están comprendidos en este Capítulo I del Tratado, simplemente quiero dejar constancia de las prácticas llevadas a cabo hoy día por Brasil -que ya han sido señaladas por otros señores senadores- en cuanto a su acción de adquirir de terceros países productos subsidiados y a precios de "dumping", lo que de alguna manera está vulnerando el principio de buena fe con que cada uno de los Estados debe pactar la formación de este mercado común que se proyecta. Un ejemplo bien reciente de ello son las 100.000 toneladas de carne fuertemente subsidiada que Brasil importó de la Comunidad Económica Europea y, aparentemente, según las informaciones de prensa, el hecho podría reiterarse con la compra de 700.000 toneladas de trigo a los Estados Unidos. Conocemos las razones que tuvo Brasil para tomar esta actitud -atender la demanda interna de consumo y abatir los déficit de su zafra y utilizar la importación como instrumento para frenar la inflación- pero no debemos perder de vista que de continuar con esas prácticas, no sólo se está agrediendo la sana intención de conformar un mercado común, sino que también se está perjudicando nuestra economía. En efecto, productos uruguayos que se exportan al mercado brasileño -como por ejemplo los cárnicos- pueden no resultar competitivos en precio con productos semejantes que ingresan al país vecino a través de esas prácticas desleales de la Comunidad Económica Europea. El ejemplo es válido para los productos lácteos así como para todo otro producto que se exporte a un país que permita dichas prácticas desleales.

El Tratado no ofrece solución ni mecanismo alguno para atender este problema; simplemente, en el artículo 4º se expresa en forma programática que "En las relaciones con terceros países, los Estados Partes asegurarán condiciones equitativas de comercio. A tal efecto, aplicarán sus legislaciones nacionales para inhibir importaciones cuyos precios estén influenciados por subsidios, 'dumping' o cualquier otra práctica desleal". Se comprenderá, señor Presidente, que esto no pasa de ser más que una expresión de deseos. En la práctica uno de los Estados contratantes ya está ignorando el principio normativo de manera flagrante, en tanto y cuanto está importando productos subsidiados de la Comunidad Económica Europea.

También preocupa el hecho de que en este Tratado no aparezca ninguna previsión en materia de política agrícola, que resulta tan importante para el desarrollo económico de nuestro país. Quiero dejar sentada esta inquietud para que en este período de transición, los representantes del país pongan especial cuidado en atender a las necesidades de los productores lecheros y granjeros, en tanto se trata de sectores particularmente sensibles. Si no se toman las medidas adecuadas, éstos sufrirán el impacto de la apertura del comercio recíproco, que en definitiva implica la disminución gradual, progresiva, lineal y automática de los aranceles para dicho comercio.

La Comisión Especial recibió al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien manifestó que la preocupación al respecto era compartida. Nos informó que a nivel de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria de dicho Ministerio se están efectuando los análisis correspondientes para estudiar los niveles de competitividad de las principales actividades del sector agropecuario a fin de conocer la forma en que podemos atenderlo, teniendo especialmente en cuenta a los productores lecheros y granjeros, que son los más sensibles. De esta forma se irán creando las condiciones para que el sector se adapte a la nueva realidad que existirá a partir del 1º de enero de 1995.

En esta línea de problemas sectoriales, es importante subrayar que el país debe poner especial atención en solucionar, dentro de coordenadas y mecanismos correctos, los que se refieren a la agricultura nacional.

En el Capítulo de Propósitos, debemos ingresar por último, a la consideración del compromiso de armonizar legislaciones

mediante la adopción de acuerdos sectoriales, con el fin de optimizar la utilización y movilidad de los factores de producción y alcanzar escalas operativas eficientes. En ese sentido, entendemos que se debe coordinar la legislación laboral y de seguridad social, amparando la libre circulación del trabajo en el mercado común y la debida protección al trabajador uruguayo.

También deberán regularse las legislaciones civiles, comerciales y procesales, porque si bien contamos con Tratados suscritos en Montevideo en 1889, 1939 y 1940, ellos sólo nos vinculan con Argentina y Paraguay. Y no con la República Federativa de Brasil. En caso de suscitarse problemas de esa naturaleza con este país, no tenemos forma de determinar qué derecho se aplicará ni qué tribunal entenderá en la controversia.

Debemos tener presente, además, la necesidad de armonizar las legislaciones en materias tan importantes como la propiedad industrial e intelectual. Nuestras leyes en la materia son muy antiguas y, si bien Uruguay es miembro de la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Industrial) y ha adherido al Convenio de París, nos encontramos muy atrasados en lo que tiene que ver con la debida protección de estos derechos.

En concreto, señor Presidente el Mercado Común del Sur es una apuesta a la tecnología, al riesgo, a la calidad y a la eficiencia; es una apuesta a la excelencia. Para lograrla, resulta imprescindible crear en el país las condiciones necesarias para alcanzar -mediante ese gran instrumento- el desarrollo económico y social, que aparece como un factor impostergable para la felicidad de nuestro pueblo.

Ingresamos al tercer capítulo de nuestra exposición.

No es nuestro propósito indicar en este capítulo cuáles son a nuestro entender las soluciones para las preocupaciones que señalamos con anterioridad, pero diremos que ellas pasan, necesariamente por dos líneas de acción. La primera de ellas es la necesidad de una reconversión productiva.

La reconversión productiva deberá alcanzar a toda la economía nacional; no sólo la actividad privada en sus distintos sectores -agropecuario, industrial y de servicios- deberá adaptarse a los cambios, sino que también tendrá que hacerlo el sector público, reformando sus estructuras para lograr la compatibilidad con el cambio de condición que la nueva realidad del Mercado Común nos estará presentando. El Estado debe dejar de ser una carga desproporcionada para el productor de nuestro país, impidiéndole estar en condiciones de igualdad frente a los productores de otros países que conformarán el Mercado Común.

Hemos tenido oportunidad de leer un estudio reciente que demuestra que la introducción al país de un producto agroquímico en frontera, con arancel cero, a precio 100, llega al productor a precio de 300, incrementado por los distintos canales del Estado que debe transitar y en virtud de las diferentes reglamentaciones que se deben cumplir.

Eso obliga necesariamente a atender esos inconvenientes que impiden a nuestro productor estar en igualdad de condiciones frente a los productores de los países vecinos.

SEÑOR BATALLA. - ¿Me permite, una interrupción?

SEÑOR BRAUSE. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - El episodio que señalaba el señor senador, ¿refiere a un incremento producto de la tributación o de otros mecanismos vinculados al Estado, pero ajenos a lo que puede ser la materia impositiva?

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. - El producto al que estaba haciendo referencia, señor Presidente, es un agroquímico, y su encarecimiento obedece tanto a factores tributarios internos como a factores de otra naturaleza, que también son el resultado de requerimientos del Estado que encarecen el producto final.

SEÑOR BATALLA. - ¿Me permite otra interrupción, señor senador?

SEÑOR BRAUSE. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - En general, señor Presidente, hemos estado debatiendo acerca de lo que debe ser la reforma del Estado, y en ese sentido creo que todos estamos de acuerdo en que no es eficiente ni eficaz, aunque pueda discutirse si corresponde efectuar esa distinción entre uno y otro vocablo.

Más que la acción del Estado en cuanto ente que funciona, aquí estamos juzgando los aspectos tributarios. Creo que todos coincidimos acerca de la necesidad de replantear nuestro sistema tributario para que, de ser factible, grave lo menos posible la producción nacional. De todas formas, estimo que una reforma del Estado no pasa solamente por una modificación del sistema impositivo, que es solamente una parte de la acción del Estado.

Quiero aclarar que tengo discrepancias sustanciales en lo que respecta al sistema tributario nacional, que prácticamente en un 70% u 80% grava el gasto y que en muchos aspectos aparece arbitrariamente gravando también la producción. Pero de todas maneras, en mi concepto, este aspecto no puede llevarnos a formular una crítica a la reforma del Estado cuando los esquemas con que se ha manejado la modificación de su funcionamiento se inscriben en otros órdenes, fundamentalmente en lo que tiene que ver con el Estado empresario.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. - El tema a que ha hecho referencia el señor senador Batalla está siendo considerado por una Comi-

sión del Senado, y próximamente este Cuerpo habrá de tratarlo.

Deseo subrayar que el ejemplo que proporcioné es absolutamente válido y, por lo tanto, reclama que esa reconversión productiva pase necesariamente por un redimensionamiento del Estado a favor de una mayor libertad individual que coloque a nuestros productores en condiciones de igualdad con los de los países que se integrarán. Como señaló un autor en la materia, los tiempos actuales reclaman menos Estado y más libertad, lo que no significa prescindir del Estado, señor Presidente, sino ubicarlo en el papel que le corresponde, empuñando el timón de la nave y no el remo.

Quienes hoy levantemos la mano para ratificar este Tratado debemos ser conscientes de esta realidad y de la necesidad de reformular el Estado, de proceder a una reforma sustancial que, lejos de destruirlo, lo fortalezca, que lo reduzca, pero que lo haga más fuerte y justo. De lo contrario, señor Presidente, levantar nuestras manos ahora y no hacerlo cuando se procure reformar el Estado, significará no sólo ignorar la realidad que nos circunda, con la fuerza avasallante de los hechos que desconocerán leyes protectoras del Estado, sino también arriesgar el fracaso de esta experiencia a la que hoy ingresamos y que todos los uruguayos anhelamos.

Quiero destacar también que en este Tratado-marco resulta imprescindible crear órganos comunes que atiendan las diferencias y ausencias que se observan en este documento. Esos órganos comunes deberían tratar aquellas preocupaciones que hemos mencionado en el capítulo correspondiente.

Desde nuestro punto de vista, no son suficientes los órganos que se crean. Pensaba analizarlos concretamente, pero nos referiremos a ellos en forma somera. Los órganos constituidos son el Consejo del Mercado Común, que es un órgano político, y el Grupo Mercado Común, que es un órgano ejecutivo con algunas facultades expresamente establecidas, entre las que se encuentra la instalación, -una vez que este Tratado haya sido ratificado- de subgrupos que atenderán diferentes materias (véase Anexo V). Hubiéramos preferido que desde el inicio se conviniera la inclusión de principios y reglas para resolver diferencias, así como la creación de órganos comunes que las consideren y establezcan las soluciones a medida que se avance en esta experiencia. Lamentablemente, la ausencia de estas disposiciones nos obliga a dejar sentada nuestra preocupación. Confiamos que en el futuro, y a medida que transcurra la etapa de transición, se vaya elaborando la estructuración de estos órganos, que resultarán muy importantes para resolver las diferencias. Estimamos que para lograr esto alcanzaría con emular lo que han hecho los países integrantes de la Comunidad Económica Europea.

Por otra parte, señor Presidente -éste es un tema sobre el que debo insistir- la única defensa que tiene el Uruguay frente a nuestros poderosos vecinos es la creación de un sistema institucional, de órganos comunes en los que podamos hacer escuchar nuestra voz, sobre todo ante situaciones de comercio exterior que alienten prácticas desleales, tales como la ocurrida en Brasil. Si no estamos incorporados a un órgano común en el que nuestra voz pueda se escuchada, ¿qué nos asegura que en el futuro, Brasil no continuará practicando este tipo de políticas de comercio exterior, con graves perjuicios no sólo para el propósito perseguido del Mercado Común, sino también para las propias políticas internas de Uruguay, afectando los precios de los productos que se exporte a ese país vecino?

Naturalmente, señor Presidente, dejamos planteados estos problemas formulando nuestra aspiración de que en el transcurso de este período de transición se pueda alcanzar el objetivo que constituye la institución de estos órganos comunes.

SEÑOR RICALDONI. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BRAUSE. - Con mucho gusto se la concedo, señor senador, pero le agradecería que fuera lo más breve posible por cuanto me resta escaso tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - A raíz de lo que ha manifestado el señor senador Brause -que comparto totalmente- deseo señalar que el artículo 18 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, que se aplica a las convenciones y tratados que celebren los Estados entre sí -como es el caso del MERCOSUR- y que lleva como título "Obligación de no frustrar el objeto y el fin de un tratado antes de su entrada en vigor", expresa: "Un Estado deberá abstenerse de actos en virtud de los cuales se frustren el objeto y el fin de un tratado: a) si ha firmado el tratado o ha canjeado instrumentos que constituyen el tratado a reserva de ratificación, aceptación, aprobación", etcétera; y "b) si ha manifestado su consentimiento en obligarse por el tratado, durante el período que preceda a la entrada en vigor del mismo y siempre que ésta no se retarde indebidamente".

Entonces, cabe preguntarse -porque la Convención de Viena de 1969 es Derecho Internacional vigente entre Uruguay, Argentina, Paraguay y Brasil- si Brasil no estaría violando normas internacionales antes de la entrada en vigencia del MERCOSUR.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. - El Mercado Común ofrece una perspectiva de cambio, con los inconvenientes que toda modificación o cambio significa, pero también con las oportunidades que trae aparejadas. En suma, el Mercado Común constituye un desafío que no se puede rehuir. Supone alcanzar un mayor espacio geográfico, económico y político; se amplía el comercio internacional por la eliminación de las barreras y se obtiene mayor libertad con una menor intervención del Estado. Aspiramos que a través de él, como instrumento, podamos lograr el propósito de un mayor comercio internacional libre.

De esa forma, con mayor espacio, iniciativa y libertad de los individuos para que puedan desarrollar su fuerza creativa, se contribuye a generar más bienes y servicios que permitan obtener más riqueza y, por lo tanto, un mayor desarrollo económico y social para nuestro pueblo. La esencia de esa común aspiración, señor Presidente, reposa en el individuo actuando en libertad. Los pueblos que alcanzaron su desarrollo económico y social, no lo han hecho gracias al poder de sus Gobiernos sino al de sus individuos que, procurando mejorar su condición particular, contribuyeron a labrar la de su país. Esto no equivale -lo subrayo y reitero- a que el Estado tenga que desaparecer sino, que deberá reducirse para de esa manera fortalecerse y ser más justo.

Juan Bautista Alberdi, en un discurso pronunciado el 24 de mayo de 1880 en el acto de colación de grados en la Facultad de Derecho de la ciudad de Buenos Aires y hablando sobre el tema "La omnipotencia del Estado es la negación de la libertad individual", expresaba lo siguiente: "Los Estados son ricos por la labor de sus individuos, y su labor es fecunda porque el hombre es libre, es decir, dueño y señor de su persona, de sus bienes, de su vida, de su hogar". Esta es una afirmación, señor Presidente, formulada hace 110 años que conserva actualidad, una vigencia propia, porque refiere a un valor universal que es eterno: la libertad.

En tiempos recientes, otra autoridad universal de una jerarquía intelectual indiscutida, Octavio Paz, al analizar las perspectivas del continente Americano a la luz de los acontecimientos de Europa del Este y del fin de las dictaduras en Latinoamérica expresaba con sabias palabras que me tomo la licencia de reproducir: "Es verdad que la pobreza nos ahoga, pero ahora sabemos que la libertad, aunque no es una panacea universal como el bálsamo de Fierabrás para Don Quijote, es un camino para la prosperidad. El desarrollo económico no se realiza por decreto de un César revolucionario ayudado por una policía poderosa y un tribunal de inquisidores. La economía es un campo como la política y la cultura, en donde se despliega libremente la inteligencia, el esfuerzo y la voluntad de los hombres".

Persuadido con Octavio Paz, señor Presidente, que la libertad es un camino hacia la prosperidad y estando convencido de que la integración es un instrumento apto que habrá de conducirnos al desarrollo económico y a la justicia social, es que habremos de votar afirmativamente este proyecto de ley por el que se aprueba la constitución de un Mercado Común.

Muchas gracias.

11) LLAMADO A SALA AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de mayo de 1991. - Señor Presidente de la Cámara de Senadores. - Presente. - De nuestra mayor consideración: por intermedio de la presente, según la facultad que nos confiere el artículo 119 de la Constitución de la República, solicitamos que se llame a Sala al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, don Wilson Elso Goñi, a brindar informes referidos a la situación de la empresa ONDA S.A.

Actuará en régimen de debate libre el señor senador José Germán Araújo.

Sin otro motivo, saludamos a usted atentamente, los señores senadores Gargano, Bruera, Arana, Araújo, Pérez, Astori y Korzeniak".

-En consideración.

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARAUJO. - Señor Presidente: seguramente, los integrantes de este Cuerpo recordarán que hace algo más de un año solicitamos la palabra para realizar una extensa exposición sobre los problemas que en aquél entonces ya aquejaban a la empresa ONDA. En esa oportunidad, ya señalábamos los tres puntos que a nuestro juicio, hacían imprescindible la atención de este Cuerpo y, naturalmente, la del Poder Ejecutivo.

En primer lugar, por lo que representa esta fuente de trabajo que ocupa a más de 1.000 funcionarios -tiempo atrás, eran muchísimos más- en segundo término, por lo que significa la prestación de un servicio que podemos considerar esencial, dado que, a esta altura, sólo esta empresa cubre determinadas áreas del país y, en tercer lugar, porque el Estado se había mantenido absolutamente pasivo ante una deuda impresionante de ONDA para con él, suma que en la actualidad asciende a U$S 40:000.000.

En aquella oportunidad, señalábamos que de permanecer de brazos cruzados llegaríamos inevitablemente a la quiebra de esta empresa y, como consecuencia de ello, perderíamos esa importante fuente de trabajo.

Naturalmente que se van a generar problemas de toda índole por la prestación de servicios que seguramente no van a interesar a otra empresa, porque ellos se ofrecen a consecuancia de lo que otrora fue un monopolio. Quizá hoy, por lo no redituables y por la ausencia de AFE, algunas de esas líneas van a desaparecer como contacto de ciertos sectores de la población con los restantes, con lo cual, además, perderíamos, repetimos, U$S 40:000.000.

Durante más de un año tratamos el tema en el seno de la Comisión de Transporte y Obras Públicas que tenemos el honor de presidir. Alcanza con decir que hemos actuado con un

total acuerdo que, inclusive, logró un grado de vínculo casi diario con el propio señor Ministro de Transporte y Obras Públicas. En este sentido, debemos destacar que sobre todo en este último mes y medio hemos estado en contacto permanente con él, e inclusive en varias oportunidades el señor Ministro solicitó estar presente en esta Comisión del Senado y también en la de la Cámara de Representantes. Desesperadamente buscamos una salida pero a esta altura de los acontecimientos, por decisión del Poder Ejecutivo, a esta empresa se le ha asestado una mazazo que, en definitiva, de no mediar una solución, la puede llevar efectivamente a la quiebra, con lo cual esos U$S 40:000.000 van a aumentar porque habrán de sumarse a esa cifra algunos millones de dólares más como consecuencia del pago del seguro de paro, de las indemnizaciones por despido, etcétera. Sin embargo, todos hemos tomado conocimiento de la decisión adoptada por el Banco Central, el mismo Banco Central que fue capaz de detener un remate por 30 días a solicitud de una empresa privada y no quiso hacerlo cuando se lo reclamaban, entre otras, dos Comisiones del Parlamento; no quiso atrasarlo ni en un sólo día, lo que hizo prácticamente imposible cualquier gestión de venta de esa empresa. Hemos venido acompañando esa posibilidad de vender la empresa a inversores nacionales o extranjeros; hemos estado en un todo de acuerdo con ello, porque creemos que esa es la única salida.

Este remate de la empresa ONDA le va a significar al Banco Central la suma de U$S 200.000 y con ello perdemos la posibilidad de cubrir cuarenta y tantos millones de dólares.

Quisiera fundamentar de mejor manera todo esto y aclaramos que no pretendemos pedir la censura del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas con quien hemos actuado de común acuerdo, sobre todo, reitero, en los últimos 45 días. No obstante, de alguna manera tenemos que interpelar al Poder Ejecutivo. Si lo hiciéramos en la persona de quien aparece como mayor responsable de esta situación, que es el señor Ministro de Economía y Finanzas, estaríamos desconociendo al propio Ministro de Transporte y Obras Públicas porque, en definitiva, una empresa de transporte depende de esta Cartera y no de aquélla.

Entonces, lo primero que hicimos fue comunicar nuestra intención al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, quien entendió cabalmente -y así nos lo señaló- nuestra disposición y objetivo. Reiteramos que no pretendemos censurar al señor Ministro, y esto es algo que debe quedar muy claro a todos los señores senadores. Sí pretendemos sensibilizar -tarea poco menos que imposible, aunque seguimos creyendo que todavía es posible- al equipo económico que ha determinado esta insólita medida.

Entendemos que todavía es posible arbitrar soluciones porque existen interesados en la adquisición de esta empresa e, inclusive, algunos de ellos, siendo extranjeros, están en nuestro país a la espera de las soluciones que podamos encontrar.

En las próximas horas, de no mediar una decisión, el propio Ministro de Transporte y Obras Públicas tendrá que reasignar las líneas que no se van a poder cubrir en los días venideros. Cuando esto acontezca desaparecerá el valor llave de la empresa.

Por estas razones, y tal como se lo señalamos al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, quisiéramos por la vía de la interpelación -que es la única vía que en este caso puede utilizar el Parlamento- buscar en forma conjunta una salida. A su vez, sería la oportunidad de interpelar al Poder Ejecutivo, y más concretamente al equipo económico que es el que ha determinado esta solución seguramente impensada.

Esto es cuanto pudo fundamentar en tan breve espacio, esperando que el Cuerpo en este caso concreto se aboque a la búsqueda de esas soluciones votando favorablemente lo que solicitamos.

SEÑOR SINGLET. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGLET. - Señor Presidente: aclaro que no nos vamos a pronunciar sobre la propuesta de interpelación al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas. Nuestro sector la va a votar negativamente y, si argumentos políticos necesitáramos, bastaría leer las actas que están en nuestra mesa de trabajo en las cuales consta que todos los sectores políticos, sin excepción, reconocen el trabajo permanente, la consulta, la concurrencia, la preocupación y el celo con los que ha actuado el titular de esta Cartera para solucionar este tema que, por cierto, no es fácil.

Luego de aclarar la posición de nuestro sector, nos sentimos en la obligación de decir algo a título estrictamente personal porque, en este caso, votar negativamente esta moción, es mucho más que votar en contra de la interpelación a un correligionario o compañero de sector.

Cuando nuestra conciencia nos lo impuso, en esta misma Sala marcamos una discrepancia con el sector que representamos y todos comprenderán cuál fue nuestra violencia espiritual al señalar que no compartíamos el criterio de alguien que nos representa tanto: nos referimos a quien en este momento está presidiendo el Senado.

Por lo tanto, aclaramos que con la misma tranquilidad de conciencia y no en función de otros valores es que hoy rechazamos este pedido de interpelación. Lo hacemos, reitero, como integrantes de la Comisión de Transporte y Obras Públicas, que pudimos seguir paso a paso el esfuerzo sin pausa, permanente que con la Comisión -e inclusive a solicitud del señor Ministro con las dos Comisiones integradas- ha procurado solucionar el problema de una empresa privada. Eso es algo que no podemos perder de vista y que marca una posición definida en la gestión de quien es hoy el titular de la Cartera de Transporte y Obras Públicas.

Creemos, señor Presidente, que si la competencia del señor Ministro es la de garantizar el mantenimiento de los servicios, se tendría que reconocer que se ha excedido en su labor, porque en ningún momento ha podido disimular su preocupación por una fuente de trabajo tan importante como es esta. Ello nos consta a todos los integrantes de la Comisión que con él hemos venido trabajando.

Por estas razones, nuestro sector no acompañará la solicitud de interpelación del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: queremos manifestar que vamos a votar afirmativamente la moción presentada por los señores senadores del Frente Amplio para llamar a Sala al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, don Wilson Elso Goñi. Procederemos así tomando en cuenta las claras manifestaciones de quien sería el legislador interpelante, señor senador Araújo, en el sentido de que aquí no se trata de poner en juego la estabilidad del señor Ministro, cuya gestión, en relación con la situación de la empresa ONDA, es reconocida por todos los sectores. Estos han expresado conceptos laudatorios sobre la actividad desarrollada por nuestro amigo, el señor Ministro Wilson Elso Goñi.

En consecuencia, nos parece necesario que por esta o por otra vía el Parlamento discuta en forma pública, en un espacio mucho más abierto que el de una Comisión del Poder Legislativo, un tema tan importante para el país como el que se refiere a la virtual clausura de actividades de la mayor empresa de transporte colectivo del país que ha prestado durante mucho tiempo un servicio público esencial, sobre todo en lo que respecta a aquellas localidades que difícilmente pueden ser cubiertas por otras compañías.

Por otra parte, esta empresa constituye una fuente de trabajo de extraordinaria importancia para el país, que en estos momentos se caracteriza por no tener nuevas fuentes de trabajo.

En este sentido y, reitero, teniendo en cuenta que no se trata de poner en juego la estabilidad en su cargo al titular de la Cartera, sino de abrir un debate público, al más alto nivel, con el propósito de encontrar soluciones a un grave problema nacional, es que nuestro sector está dispuesto a acompañar la moción de llamado a Sala.

SEÑOR IRURTIA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR IRURTIA. - Señor Presidente: en nombre de la Cruzada 94, deseo manifestar que no vamos a acompañar el pedido de interpelación al señor Ministro.

En lo que me es personal, doy fe de que la tarea desarrollada por el titular de la Cartera de Transporte y Obras Públicas en este último y largo período fue tremendamente efectiva; estoy seguro de que hizo mucho más de lo que la función le exigió. Por otra parte, debemos resaltar la acción del propio Ministerio, a nivel interno, que con entusiasmo y gran dedicación buscó las soluciones posibles a este problema. Se trata de una situación difícil de una empresa privada que sirve a la comunidad nacional cuyo hito es tremendamente importante. Se trata de una dificultad que incide directamente en la sociedad.

Pensamos que el instrumento de la interpelación no correspondería en este momento y que lo más conveniente sería discutir este tema en el ámbito de la Comisión General.

SEÑOR BOUZA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZA. - Señor Presidente: realmente, estoy perplejo. Todos sabemos, inclusive la opinión pública, que la interpelación es el mecanismo para llegar a establecer responsabilidades políticas de los integrantes del Gabinete Nacional y que, en consecuencia, se puede culminar en la censura y en la destitución de un Ministro. Entonces, el hecho de que se le plantee al Senado que se quiere utilizar este procedimiento pero que, a su vez, no se quiere atacar políticamente al señor Ministro convocado, no tiene ninguna coherencia. La situación es aún peor; el señor senador Araújo que formuló la moción indica que siente que el responsable es el equipo económico. Entonces, ¿por qué razón solicita interpelar al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas y no al señor Ministro de Economía y Finanzas? ¡No entiendo por qué se llama al Ministro de Transporte y Obras Públicas para acusar al de Economía y Finanzas! Pensamos que esto es inaugurar un sistema muy original desde el punto de vista constitucional. Si los legisladores que están de acuerdo con la moción previamente hacen la salvedad de que no quieren ocasionar la aventura política de la interpelación al señor Ministro que desean interpelar, creo que deberían haber recurrido a otro procedimiento.

En consecuencia, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por quienes han solicitado la interpelación, creo que no debemos acompañar esta moción.

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARAUJO. - Señor Presidente: deseo contestar la pregunta que nos formulaba el señor senador Bouza, que manifestaba ¿por qué no interpelar al señor Ministro de Economía y Finanzas?

Tengo -así lo expresaba- un enorme respeto por el señor Ministro Goñi. Si nosotros, en este caso, planteáramos la interpelación al señor Ministro de Economía y Finanzas, lo estaríamos desconociendo totalmente en sus funciones.

Aquí se da una verdadera paradoja y es el hecho de que estamos hablando de un mismo Poder Ejecutivo, pero parece que son dos. Esta es una realidad que no es invención nuestra pero, reitero, es la realidad.

Aquí hay un Ministro de Transporte y Obras Públicas que realmente ha actuado bien, fundamentalmente en estos 45 días, y lo ha hecho con el total respaldo de dos Comisiones parlamentarias. Luego, a ese mismo Ministro se le da la espalda, no se le presta atención, se desoyen sus llamados y sus solicitudes. Esto surge del propio Poder Ejecutivo. Además de esta bofetada asestada al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas por el Poder Ejecutivo estaría la de nuestra bancada si lo desconociéramos al grado tal de interpelar a quien, en definitiva, ha hecho que su responsabilidad se vea limitada. Hoy lo señalábamos en la Comisión de Transporte y Obras Públicas, pero en presencia del señor Ministro Lago.

Hay que aceptar que la realidad nos muestra que en este país, hoy por hoy, tenemos "superministros" y otros que tienen recortadas sus competencias. Esta es la triste realidad. Esto es lo que ha ocurrido con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas porque nosotros apostábamos a la solución al estar en total acuerdo con el titular de esa Cartera. Ninguna de las gestiones que hemos realizado en estos días se llevó a cabo sin consulta previa. Me comuniqué con el señor Presidente de la República a fin de exponerle nuestra preocupación y lo hice luego de consultar al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas.

En consecuencia, no tenemos interés en ingresar en este enfrentamiento político; no tenemos motivo para intervenir en los problemas internos del Partido Nacional, pero el fundamento de voto del señor senador Bouza nos obliga a ello. Repito que no queremos interferir en ese tipo de problemas. Efectivamente esta es la realidad que nos lleva -aquí va la explicación- a plantear, con el respeto que se merece el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, una interpelación por un problema que es de competencia de su Cartera, exclusivamente, más allá de la lógica independencia de la economía que tienen todos los Ministerios.

Señor Presidente: esta es la causa por la cual hemos solicitado, con las aclaraciones que correspondían, la interpelación a un Ministro al que no consideramos responsable de esta situación, pero que pertenece a un Poder Ejecutivo que sí lo es y al cual tenemos que llegar de alguna manera.

Entiendo que el Parlamento no puede renunciar a sus funciones y de hecho estaríamos haciéndolo. ¿Tenemos que ver como cae todo esto sin hacer nada? Nos resistimos a ello. Lo que intentamos, en unión con el señor Ministro, es buscar los caminos de solución y, en definitiva, continuar con la labor que nos hemos trazado desde tiempo atrás, de común acuerdo, es decir, procurar soluciones. Creemos que nuestro deber es intentar por esta vía encontrar las salidas posibles.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR BELVISI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELVISI. - Señor Presidente: como miembro de la Comisión de Transporte y Obras Públicas y como integrante de un sector del Partido Colorado, no vamos a apoyar el planteo que se ha hecho por parte del señor senador Araújo, en mérito a que a través de las distintas intervenciones que se están dando en Sala va quedando la evidencia de que éste no es el camino que nos va a conducir a encontrar la solución que todos queremos.

Por medio de las innumerables intervenciones y reuniones que tuvimos en la Comisión de Transporte y Obras Públicas, con la presencia casi permanente del señor Ministro, queda demostrado el esfuerzo realizado por parte de este Secretario de Estado y de sus colaboradores para encontrar una solución a este tema que nos preocupa a todos.

Entendemos que las manifestaciones de los señores senadores Bouza e Irurtia son ajustadas en lo que hace a demostrar que es contradictorio el planteo en cuanto a que por esa vía no se van a encontrar las salidas que se buscan. Entiendo que seríamos injustos si interpeláramos a un Ministro que ha hecho el esfuerzo -todos coincidimos en ello- para que se logre una solución.

Por todo lo expresado, señor Presidente, reitero que no apoyaremos la moción presentada.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARANA. - Señor Presidente: la sorpresa que parece haber movido al señor senador Bouza, alcanza también a nosotros.

En el artículo 119 de la Constitución dice claramente: "Cada una de las Cámaras tiene facultad, por resolución de un tercio de votos del total de sus componentes, de hacer venir a Sala a los Ministros de Estado para pedirles y recibir los informes que estime convenientes, ya sea con fines legislativos, de inspección o de fiscalización, sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección VIII". Esta última se refiere a las relaciones entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo y las eventuales censuras, que nadie busca ni impulsa. Las aclaraciones pertinentes para semejante problema que a nivel nacional se ha suscitado, y que ahonda la problemática de las conexiones

en todo el país luego del golpe asestado a la población del interior con la clausura del servicio de transporte de pasajeros de AFE, por lo menos, hace perfectamente entendible que algunos senadores consideremos particularmente útil que un pedido de informes sea solicitado con los fines legislativos a los que tiene derecho tanto este Cuerpo como la Nación entera.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ABREU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABREU. - Señor Presidente: adelanto que no vamos a acompañar la moción presentada por el señor senador Araújo.

No tenemos claro el terreno jurídico en que nos manejamos o en cuál hipótesis de las previstas por la Constitución de la República estamos transitando: en el artículo 119 que es el que faculta la solicitud de concurrencia a Sala de los Ministros para pedirles y recibir los informes que el Parlamento estime convenientes -como decía el señor senador Arana, con fines legislativos, de inspección y de fiscalización- o si nos encontramos en la órbita del artículo 147 que se refiere a la interpelación. Es decir, el que establece que cualquiera de las Cámaras podrá juzgar la gestión de los Ministros de Estado, proponiendo que la Asamblea General, en sesión de ambas Cámaras, declare que se censuran sus actos de administración o de gobierno. En este caso, parecería, desde mi punto de vista, que no estamos ante la hipótesis del artículo 147, porque tal como adelantó el señor senador proponente no se pone en tela de juicio la actividad o la conducta del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, que parecería están fuera de discusión. Esto es reconocido por todos los miembros de la Comisión de Transporte y Obras Públicas, como también por los integrantes del Senado.

En ese sentido no estaría prevista la posibilidad de una censura o el mecanismo de la interpelación. Podríamos quedar circunscritos al artículo 119 que es el que se refiere al pedido de informes. La actitud de responsabilidad del señor Ministro ha sido reconocida por todos los miembros de la Comisión. En consecuencia, ninguna de las fórmulas parece contemplar la inquietud que está despertando en el señor senador Araújo la posibilidad de la concurrencia a Sala del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas. Creo que se ha agotado la instancia del pedido de informes, que la actitud y conducta del señor Ministro son reconocidas por todos y que la Comisión tuvo a su disposición toda la información. Es de destacar que a ella llegó, también el reconocimiento por la preocupación del señor Ministro.

Por lo tanto, el artículo 119 de la Constitución de la República no contemplaría la situación que se ha planteado. Descartamos, además, la posibilidad prevista en el artículo 147 porque el propio senador proponente no tiene el ánimo de enjuiciar la conducta del Ministro de Estado sino, simplemente, de dejar a salvo su responsabilidad y traer a Sala la discusión de un tema que ya ha sido arduamente debatido.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - No vamos a votar el llamado a Sala del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas por las razones que han expuesto los distintos senadores de todos los sectores políticos. La Comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado y la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes han estado en permanente contacto con el señor Ministro en una labor que ha llevado más de un año en busca de soluciones para estos temas. El propio senador presuntamente interpelante reconoce la laboriosidad, seriedad, responsabilidad y dedicación que el titular de la Cartera ha puesto sobre el tema. En consecuencia, no creemos que pueda ser objeto de una interpelación un Ministro que se adelanta no va a ser censurado. Además, entendemos que es inútil formular una solicitud de informes a un Secretario de Estado que se reúne permanentemente con las Comisiones de Transporte y Obras Públicas del Senado y de la Cámara de Representantes que, por otra parte, han sesionado conjuntamente a pedido tanto de los integrantes de éstas como del señor Ministro, quien ha manifestado en reiteradas oportunidades su interés de concurrir y que nos ha mantenido constantemente informados de los pasos que se han dado sobre el tema.

Por consiguiente, estimamos que la labor debe continuar en las respectivas Comisiones ya que, como dije, estamos debidamente informados a los efectos de encontrar las soluciones correspondientes con distintos representantes de todos los sectores políticos.

Nada más.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: me siento muy representado por los fundamentos brindados por los señores senadores Araújo, Cassina y Arana que han explicado exactamente cuál es la situación jurídica y política que se plantea. De cualquier manera, como se han hecho algunas referencias a ciertas dudas sobre el terreno jurídico en el que nos estamos moviendo, quisiera dar el siguiente aporte. La Constitución de la República contiene un artículo que alude al pedido de datos e informes que los franceses llaman "la cuestión escrita". Además, hay en ella otro artículo que hace referencia al instituto que el señor senador Araújo ha planteado. Me refiero a la llamada cuestión oral, comúnmente llamada en nuestro país por influencia francesa, interpelación, que es el típico llamado

a Sala, como nuestra Carta lo denomina. Entre la cuestión escrita y la oral no hay sólo una diferencia documental ni de procedimiento. Son institutos diferentes, así como también lo son del tercero, que es la censura prevista por los artículos 147 y 148 cuyo mecanismo, desde luego, no está en juego acá, no solamente porque el señor senador Araújo aclaró que no se proponía censurar al señor Ministro, sino porque técnicamente no tiene nada que ver con el instituto del llamado a Sala. La censura es pronunciada por la Asamblea General.

Entonces, estamos frente a un llamado a Sala que tiene una diferencia muy importante con respecto al pedido de datos e informes, además del carácter oral que reviste. En el llamado a Sala existe diálogo que puede ser para formular declaraciones -tal como lo expresa el artículo 121 de la Constitución- favorables o desfavorables. Ese diálogo no sólo tiene fines políticos sancionatorios, como los de fiscalizar y controlar, sino también constructivos, como el de legislar, tal como lo explicaba el señor senador Arana. Así lo dice expresamente la Constitución.

¿Cuáles son los objetivos del llamado a Sala? El artículo 119 los detalla: fines legislativos, de control o de fiscalización. Entonces, cuando hablamos de fines de legislación en un diálogo -porque ese es uno de los fines de un llamado a Sala- entendemos perfectamente coherente que se busque aplicar este mecanismo. El pedido de datos e informes escrito es, primeramente, un derecho de cada legislador y no de la Cámara, aunque ésta puede hacerlo suyo y en segundo lugar -y lo que es más importante- no permite el diálogo político. Es una pregunta y una respuesta que se cursan sin que se haya podido conversar respecto del tema. Entonces, el mecanismo escogido tiene esa lógica jurídica y está acompañado de esa misma lógica política, como creo que ha sido muy bien explicado por el señor senador Araújo.

Nada más.

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ. - Comparto todo lo que han dicho mis compañeros del Frente Amplio y el señor senador Cassina. Quiero puntualizar en forma muy breve, además, algunos aspectos. En primer lugar, debo decir que lo que está en discusión no es la persona del Ministro, señor Elso Goñi ni su conducta. En segundo término, lo que sí está en discusión es el tema de una empresa que ha sido decana del transporte nacional, que llega a todos los puntos del país y que ha conmovido a la población a través de la demostración que realizaron los trabajadores en medio del drama de cientos de familias involucradas. Pienso que este problema hay que examinarlo y discutirlo a efectos de encontrar caminos que permitan mitigar, de alguna manera, las dificultades que esas personas tienen y de avanzar en la búsqueda de una solución. Al mismo tiempo quiero manifestar que, al parecer, el caso de ONDA da por tierra totalmente con todo lo que se ha expresado en lo que tiene que ver con la presunta superioridad de la empresa privada sobre la del Estado. A AFE la fundieron y a ONDA también. Estamos hablando, como es obvio, de una empresa pública y de otra privada. Sería interesantísimo examinar las razones de su quiebra, lo que sería muy ilustrativo para el Cuerpo.

En tercer lugar, me pregunto cómo puede ser que vehículos que valen aproximadamente U$S 100.000 se hayan rematado en U$S 13.500. Me refiero a las veinte mejores y más modernas unidades que tenía la empresa. ¿Ese no es un problema para examinar? ¿No vale la pena buscar una respuesta para una interrogante que toda la población se está planteando? ¿Cómo es posible que por el valor de un vehículo se puedan comprar veinte? ¿No es un tema que interesa? Y si esto queda totalmente velado y no se puede opinar ni investigar, entonces en el futuro puede acontecer algo igualmente grave y todo permanecería en silencio. Insisto en la creencia de que vale la pena discutir el asunto.

Al escuchar lo expresado por algunos señores senadores que no comparten la moción del señor senador Araújo me pregunto si están dispuestos a acompañar un llamado a Sala del señor Ministro de Economía y Finanzas, teniendo en cuenta su mayor responsabilidad en el tema. Por lo tanto, el problema no radica en el señor Elso Goñi sino en la conmoción que existe en el país, particularmente en todas las localidades pequeñas del interior que ya habían sido castigadas por la desaparición del servicio ferroviario de pasajeros. Ahora, esos lugares a los que tradicionalmente llegaba la empresa ONDA, quedan sin ningún tipo de servicio.

Finalmente, creo que valdría la pena examinar la conducta -sin entrar a juzgar su honorabilidad- del Presidente del Directorio de la empresa, que renunció cuando ya estaba todo perdido y que, según se afirma, si lo hubiera hecho una semana o un mes antes, quizás se habría podido encontrar soluciones alternativas. Entiendo, también, que sería conveniente saber cómo se llegó a esta situación, que constituye un auténtico drama en el país.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Muy brevemente, quisiera aportar algunos elementos adicionales a este pequeño debate que se ha generado en torno a la propuesta planteada.

Apoyándome en lo que el señor senador Korzeniak llamaba la lógica jurídica de este planteo, considero que él se asocia con un hecho que vivimos en el transcurso del año pasado, cuando planteamos y realizamos una interpelación al señor Ministro de Economía y Finanzas por la venta del Banco Comercial. Esa situación se inscribe en la misma lógica; así lo fundamentamos, así lo aceptó el Cuerpo y de esa forma se

llevó a cabo la interpelación. Más allá de los resultados concretos obtenidos, creo que el país pudo disponer, tras la discusión, de mayor información sobre un punto que, curiosamente está vinculado con éste, pues afecta a aspectos relevantes de la vida nacional.

La empresa que está involucrada en este tema no es solamente una compañía de transporte, sino que también aparece vinculada con puntos importantes de conexión en el territorio nacional que hacen a la vida de la población del país y, en particular, a la del interior. Entonces, en cuanto a este tema, existen antecedentes en el Cuerpo, que pueden sostenerse perfectamente en forma legítima y coherente con lo que hoy se plantea.

Por otra parte, aquí se ha dicho reiteradamente que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas brindó informes relativamente detallados sobre lo que había venido ocurriendo en torno a este tema en los últimos tiempos. Al respecto, quiero recordar a los señores senadores que el planteo que hoy estamos realizando aparece relacionado y motivado por hechos posteriores de pública notoriedad a los que se ha aludido y acerca de los cuales no tenemos informes, no por culpa del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, específicamente considerado. En ello existe una responsabilidad directamente vinculada con decisiones y acciones del Poder Ejecutivo. Entonces, el planteo que se realiza ahora no está basado en los informes que brindó el señor Ministro, sino en hechos posteriores que agravan notoriamente la problemática que estamos examinando.

No voy a entrar ahora a discutir acerca de las características del remate, pues ya se han hecho algunas manifestaciones que realmente violan no solamente las reglas del sentido común sino también muchas otras sobre las que deberíamos debatir para saber qué fue lo que sucedió realmente.

Por último, quiero decir que también ha existido unanimidad en torno al trabajo y aplicación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. No es mi deseo poner esto en duda; sólo quiero invitar al Cuerpo a mirar al señor Ministro desde otro punto de vista. Sabemos que él integra este Poder Ejecutivo -es parte de él- que está directamente relacionado con el agravamiento notable que sufrió la empresa ONDA.

Como integrante especializado de ese Poder Ejecutivo al que nosotros vemos como responsable de lo que está sucediendo, es que hoy hacemos el planteo de interpelación; proponemos que se mire también esta otra cara de un integrante de un Poder Ejecutivo que ha desencadenado los hechos que motivan este planteo.

Entonces, considero que se trata de un fundamento importante que no debería ser perdido de vista en el momento de definir posiciones a favor o en contra sobre este tema.

SEÑOR ACHE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Ache.

SEÑOR ACHE. - Señor Presidente: vamos a votar negativamente este pedido de interpelación, en parte por las razones ya expuestas por el resto de los compañeros de nuestro Partido. Sin embargo, quisiéramos aprovechar la ocasión para relacionar este tema con el de la integración.

No tenemos la menor duda de que en el proceso de incorporación de Uruguay a partir de la ratificación de este Tratado, habrá más de un caso similar al de la empresa ONDA. Asimismo, creo que son varias las razones que han llevado a la situación actual en que se encuentra la mencionada empresa. Tenemos la certeza de que las funciones sociales que la compañía desarrolló han incidido, por ejemplo, en el hecho de alcanzar costos que otras empresas que se fueron generando bajo su ala, no consiguieron. Sabemos también que nuestra tributación, especialmente los tributos al trabajo, penalizan a aquellas empresas que emplean mayor cantidad de trabajadores. ONDA es un claro ejemplo de una empresa establecida que no puede evadir parte de sus obligaciones y este hecho la ha llevado a competir en una situación de desventaja con quienes sí lo hacen.

Todo lo que esté relacionado con el MERCOSUR, implica eficiencia. En ese sentido, ayer escuchábamos que existen empresas que trabajan con tres o cuatro empleados por ómnibus, mientras que ONDA dispone de alrededor de catorce por unidad. Estamos convencidos también de que ese tipo de ineficiencia ha llevado a la situación actual en que se encuentra la empresa.

Todo esto nos hace reflexionar acerca del hecho de que en este proceso en que el Uruguay va a embarcarse, es importante que se realice una transformación global. Integrarse no es únicamente modificar los sectores público y privado, sino que es disponer de un sistema laboral flexible que permita hallar las soluciones en el momento oportuno, de forma de evitar llegar a este tipo de situaciones. Integrarse implica también poseer una legislación laboral que haga posible poner en práctica las soluciones cuando ello sea posible.

Consideramos que este caso es algo así como un aviso de consecuencias nefastas que podrían sobrevenir en relación al tema de la integración. Si no se da a este tema un enfoque global y amplio, desde el punto de vista de las reestructuras y transformaciones que el país debe realizar en forma simultánea, creo que este Parlamento deberá considerar no sólo el caso de ONDA sino también el de otras empresas y de muchas fuentes de trabajo genuinas que el país perderá.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Señor Presidente: no hubiésemos intervenido ahora, de no haber sido por los fundamentos que

expuso en su momento el señor senador Astori. Aclaro que esto no pretende ser una alusión.

Las razones que tenemos para votar negativamente el pedido de interpelación han sido claramente expuestas por el señor senador Irurtia quien, por otra parte, integra la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

Según he entendido, el señor senador Astori vincula este pedido de interpelación con el que se llevó a cabo el año pasado con motivo de la venta del Banco Comercial. No creo que ésta sea una alusión política -me consta que no lo es- pero la realidad es que nosotros acompañamos aquel pedido de interpelación y lo volveríamos a hacer. Sin embargo, no daremos nuestro voto afirmativo a éste. Debo decir que discrepo profundamente en cuanto a la vinculación que pueda existir entre los dos hechos. Evidentemente, tal como existe en todos los resortes de la vida nacional, puede haber cierta homogeneidad de una política económica que no compartimos. Sin embargo, analizando cada hecho individualmente, surgen diferencias sustanciales entre aquella venta del Banco Comercial que nos pertenecía a todos y la situación actual de ONDA.

Nuestra pretensión en relación a aquella interpelación -aún no habiéndola propiciado, puesto que sólo dimos nuestro voto para que ella se hiciera efectiva- era promover la censura al señor Ministro de Economía y Finanzas. Con ese espíritu, asistimos a la sesión.

Estoy seguro de que, de no haber sido por la coincidencia nacional, esa censura se habría llevado a cabo; al respecto, debo decir que todavía estoy buscando algún argumento que justifique la venta del Banco Comercial.

La situación actual de ONDA comienza con un conflicto que tuvo lugar en 1987, en el cual tuvimos activa participación como integrantes de la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes. Esta Comisión actúo mancomunadamente para tratar de evitar lo que hoy parece inevitable: la desaparición de una importante fuente de trabajo. En aquel momento, había aproximadamente unos dos mil funcionarios, mientras que hoy quedan apenas mil.

Es importante señalar que este proceso dista mucho de lo que es nuestra óptica del comportamiento del Ministro al cual se pretende interpelar; es exactamente todo lo contrario al juicio que nos mereció la conducta del Ministro del ramo involucrado en la venta del Banco Comercial.

Reiteramos que más allá de coincidencias o discrepancias políticas estamos de acuerdo con el concepto unánimemente compartido por este Cuerpo, en el sentido de que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas ha realizado todo lo posible -y mucho más de lo que le compete a su Cartera- para evitar esta situación que pone en riesgo de desaparición a la empresa ONDA.

Pienso que si lo que se desea es discutir el tema de ONDA y de todo ese proceso que involucra dos períodos de Gobierno, así como la problemática de las fuentes de trabajo que pueden peligrar y servicios que quizás dejen de prestarse, el Gobierno tiene la fuerza necesaria para que todo esto se solucione a través de otras empresas que cumplan esos cometidos. Es evidente que este debate se puede realizar y estamos dispuestos a habilitarlo con la condición de que se lleve a cabo en una instancia que no permita ni la más mínima sospecha de que lo que aquí se está pretendiendo es llevar a cabo una censura -por más que quien lo propone así lo ha señalado- a un Ministro cuya gestión, en este caso, compartimos.

En consecuencia, pensamos que si lo que interesa es el debate -nosotros podríamos enriquecer el mismo- se podría propiciar una Comisión general o una solicitud de quien se presenta como miembro interpelante para realizar una exposición sobre este tema en el Senado. Personalmente, acompañaríamos cualesquiera de las dos posibilidades con muchísimo gusto.

De todas formas, no nos sentimos obligados a votar esta interpelación por el antecedente que existe respecto a la realizada por la venta del Banco Comercial; son hechos distintos y pensamos que la herramienta de la interpelación -último recurso de las minorías para controlar lo que hacen las mayorías- debe ser empleada con la mesura que merece la jerarquía del instituto. No quiero decir con esto que falte mesura por parte de quienes proponen esto, pero sí expresamos que cada sector político maneja esta herramienta de acuerdo a su leal saber y entender.

Por nuestra parte, cuando fue Gobierno el Partido Colorado -y ahora cuando no gobierna nuestro Partido- hemos demostrado comportarnos frente a cada requisitoria de interpelación, con el pragmatismo que nos lleva en cada caso a evaluar -sin otro fiscal que nuestra propia conciencia- la conveniencia o inconveniencia de utilizar ese mecanismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - A pesar de que el señor senador Millor lo contempló como posibilidad quiero volver a aclarar que la comparación -y no la vinculación- que yo realicé entre los dos hechos mencionados, o sea, la situación de ONDA y la venta del Banco Comercial, fue realizada desde la perspectiva de la lógica jurídica ya que encontramos que ambos casos son similares.

Naturalmente, sabemos que para tomar la decisión de acompañar o no una propuesta de este tipo, además de tener clara la lógica jurídica, obviamente, los sectores están en su legítimo derecho de resolver en función del tema en cuestión.

Este es distinto al otro y para nosotros debería ser analizado por la vía del llamado a Sala. No obstante ello, entendemos las razones que pueden tener otros sectores para no hacerlo.

Reitero, que la comparación la hice desde el punto de vista de lo que el señor senador Korzeniak llamó lógica jurídica y como además se había cuestionado -en el pequeño debate que hemos tenido aquí- su legitimidad, nos pareció del caso no solamente defenderla, sino examinar los antecedentes que en este mismo Cuerpo existían. Repito, una vez más, que desde ese punto de vista fue que enfoqué mi planteo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Personalmente, no pensaba intervenir para coadyuvar a la fundamentación de la solicitud del llamado a Sala formulado, no sólo por el señor senador Araújo, sino por toda la bancada del Frente Amplio. Sin embargo, aparte de las razones jurídicas expuestas, así como de las valoraciones jurídicas que se han hecho, no podía permanecer en silencio frente a esta situación.

Personalmente sé -creo que hay otros señores senadores que también lo saben- que el tema de la empresa ONDA está planteado a nivel legislativo desde el año 1985. Es más, trabajamos en la Comisión de Transporte y Obras Públicas durante toda la Legislatura pasada, buscando alguna solución para que esta empresa, que atiende servicios fundamentales del transporte interdepartamental de pasajeros y encomiendas, pudiera funcionar, mantener la fuente de trabajo y atender el cometido social que presta, pero no fue posible encontrar solución alguna.

Por otro lado, en esta Legislatura y desde el comienzo de la misma, el tema ha estado planteado nuevamente en la Comisión de Transporte y Obras Públicas. En lo que me es personal, me hago cargo de la actitud de la bancada del Frente Amplio en cuanto a manifestar que aquí no queremos "la cabeza" del Ministro de Transporte y Obras Públicas, pero he firmado ese llamado a Sala con el espíritu de examinar la política general del Gobierno, del Poder Ejecutivo que ha permitido que esta situación desemboque en el problema actual. Asimismo, además de los fines legislativos existe una responsabilidad general del Gobierno que hay que rectificar porque por alguna razón se remataron los vehículos; por algo se malbarataron estos ómnibus y, por ende, esto va a llevar a que no se atiendan los servicios.

En consecuencia, las líneas que tiene concedidas la empresa ONDA pasarán a otras empresas, o sea, se redistribuye el mercado del transporte en el Uruguay. Pienso que todo esto es materia de análisis en una interpelación. Por otro lado, veo en ello un profundo contenido político, termine o no en la responsabilidad que le adjudiquemos a un Ministro. En principio, el Frente Amplio planteó que no es ese el camino que desea seguir en este momento, pero no dudo que en el futuro debamos recurrir a él ya que, por lo que observo en este momento, ni siquiera va a ser posible un debate frente a la opinión pública.

Por otra parte, deseo señalar que el Frente Amplio ha utilizado en forma muy moderada el mecanismo de los llamados a Sala. Creo que ha formulado cuatro y ha tenido fortuna sólo en una oportunidad -un sector político que tiene el apoyo de 420.000 ciudadanos- de poder interpelar a un Ministro. Esto se debe a que, normalmente, este Gobierno de la coincidencia nacional o de coalición se ha opuesto, sistemáticamente, a que se analicen este tipo de temas con los Ministros del ramo, cuestión que es absolutamente normal en cualquier sistema político democrático y no un hecho anormal como se lo caracteriza en nuestro Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción del llamado a Sala del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas.

(Se vota:)

-9 en 27. **Negativa.**

SEÑOR SINGLET. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGLET. - Señor Presidente: vamos a comenzar coincidiendo con un enfoque realizado por el señor senador Gargano, en cuanto a que estamos hablando de actitudes políticas y es, precisamente, en ese terreno que nos tenemos que entender. Además, deseamos aclarar que no nos molesta el derecho de los legisladores individualmente, así como de cualquier sector político -lo reconocemos- de promover una interpelación. Por el contrario, diríamos que si algo nos rechina -utilizando una expresión de un conocido político- es que los señores Ministros vengan a Sala con el paraguas abierto. Esto no lo deseamos para un compañero nuestro, ya que cuando los Ministros concurren a Sala lo hacen para rendir cuenta de sus actos y asumir responsabilidades. No nos convence que se vote una interpelación adelantando previamente si se llegará o no a sus últimas consecuencias. Si así fuera estaríamos partiendo del supuesto de que entendiendo esas condiciones, estaríamos dispuestos a acceder; quien llama a Sala a un Ministro tiene derecho a pedirle explicaciones; el señor Ministro debe darlas y, posteriormente, se podrá determinar si son pasibles de aprobación o censura.

Naturalmente, todo esto debe hacerse juzgando la conducta del Ministro en el ámbito de su competencia. Digo esto porque el señor senador Jaime Pérez hizo referencia a una serie de hechos que todos deseamos que se aclaren. Sin embargo, pienso que ni en lo más mínimo el señor senador Jaime Pérez

puede vincular a la persona ni a la gestión del Ministro Elso Goñi, con la realización del remate, el préstamo y el precio. Digo esto con el respeto que sabe que le profeso al señor senador porque sé que no fue esa su intención, pero como compañero del señor Ministro es de entender que siento la necesidad de aclararlo.

Por último deseo manifestar que enterado de esta instancia en la tarde de hoy por el miembro interpelante, me comuniqué con el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, que se encuentra en una reunión de trabajo en la Intendencia de Rocha, quien me manifestó que en caso de que esta votación resultara negativa -no se necesitaba la bola de cristal para saber que era muy probable que así sucediera- su propósito era venir a Montevideo el fin de semana y solicitar a los Presidentes de las Comisiones de Transporte y Obras Públicas de ambas Cámaras, una reunión en conjunto para brindar información que considera de importancia para seguir analizando este tema.

Debo aclarar que el señor senador Jaime Pérez decía...

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa hace constar que no se pueden hacer alusiones a ningún señor senador en el fundamento de voto.

SEÑOR CIGLIUTI. - Además, solamente se cuenta con tres minutos para fundar el voto.

SEÑOR SINGLET. - ¡Nada menos que usted me va a llamar la atención!

Termino manifestando que todos estos temas han sido analizados por la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Sin perjuicio de reiterar lo que expresé en la discusión de este asunto, señalo que nuestro sector político no renuncia a ningún medio parlamentario legítimo, viable, para encontrar soluciones a los problemas nacionales. En tal sentido, hemos votado afirmativamente este llamado a Sala calificado correctamente desde el principio, conforme a lo dispuesto por la Constitución de la República.

Debo hacer referencia a dos oportunidades en que la Cámara de Representantes en el Período anterior -y somos varios los señores senadores que la integramos- utilizó el mecanismo de la interpelación con resultados muy plausibles. En el año 1985 se llamó a Sala al Ministro de Trabajo y Seguridad Social por la huelga de los trabajadores de AFE y en esa oportunidad se logró el principio de acuerdo necesario para solucionar el conflicto y todas la derivaciones que éste acarreaba para el país.

Asimismo, en el año 1989 se llamó a Sala al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a raíz del problema creado en la opinión pública por la designación de una determinada persona para el cargo de Embajador en la FAO. En esa interpelación el tema fue solucionado de manera satisfactoria para todos, dando razón a quienes hemos procedido de esta manera buscando soluciones. Para ser justos, debo recordar que en las dos oportunidades las interpelaciones fueron solicitadas por el señor representante José Díaz y que en la última, el señor representante Federico Bouza, intervino muy lúcidamente contribuyendo, sin duda, a la solución del problema.

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ. - El mismo señor senador que me ha aludido tenía una idea clara de lo que yo expresé. De ninguna manera estaba referido a que el señor Ministro Goñi tuviera alguna responsabilidad en los problemas a que hice referencia cuando propugné que se votara la interpelación.

En forma absolutamente personal, debo decir que si yo estuviera en el lugar del señor Ministro y un Gobierno me tratara de la manera en que lo hicieron con él, me sentiría obligado a renunciar.

Muchas gracias.

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARAUJO. - Voy a ser muy breve ya que considero que los fundamentos de mi voto fueron expuestos en la oportunidad en que di las razones que nos impulsaron a todos los integrantes de la bancada del Frente Amplio a promover el llamado a Sala al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas.

El Cuerpo ha resuelto que dicha convocatoria no se realice. Sin embargo, tal como lo señalábamos hace unos minutos, nos negamos a dejar caer los brazos porque creemos que todavía es posible alguna solución. Nos parece que es necesario que el Cuerpo tenga pleno conocimiento de todo lo que se ha señalado -y todo lo que queda por estudiarse- en la Comisión de Transporte y Obras Públicas. Nosotros conocemos más profundamente el tema por razones de especialización en dicha Comisión. Además, pretendemos sensibilizar al Poder Ejecutivo en estos aspectos. Por esta razón, hemos hecho llegar a la Mesa una moción con la esperanza de que éste sea aprobada, a los efectos de poder realizar una exposición por el término de una hora, dando lugar a un posterior debate, el día miércoles 22 a las 16 horas.

La moción se encuentra en la Mesa y simplemente solicito al señor Presidente que dé lectura de ella en su oportunidad a los efectos de ponerla a consideración del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. - La moción del señor Araújo se encuentra en la Mesa junto con otra en el sentido de que se realice una sesión el día 22 de mayo para tratar el tema de ONDA.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Señor Presidente: solicito que con toda elegancia se midan las palabras que acaban de ser vertidas en el fundamento de voto por el señor senador Pérez. En ellas existen claras alusiones políticas al tratamiento que hubo por parte de un Ministro de Estado a otro. Como en un fundamento de voto no pueden hacerse alusiones políticas, no intento hacerlas así como tampoco pretendo hacer las comparaciones, que muy bien podrían realizarse acerca del tratamiento entre compañeros de Partido y de sector. Por esos motivos, repito, pediría que se revisen esas palabras.

SEÑOR PRESIDENTE. - Así se hará, señor senador.

12)SESION EXTRAORDINARIA DEL SENADO DEL DIA MIERCOLES 22 DE MAYO.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de mayo de 1991, Señor Presidente de la Cámara de Senadores. Presente. De nuestra mayor consideración: Solicitamos que la Cámara de Senadores sea convocada en forma extraordinaria el próximo 22 de mayo a los efectos de considerar la situación de la empresa ONDA S.A. Sin otro motivo, saludamos a usted atentamente. Firman **Astori, Gargano, Arana, Araújo, Pérez, Korzeniak y Bruera**. Senadores".

-Léase otra moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de mayo de 1991. Señor Presidente de la Cámara de Senadores. Presente. De mi mayor consideración: Por intermedio de la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitarle autorización a la Cámara de Senadores según la facultad que me confiere el artículo 165 del Reglamento de la Cámara para realizar una exposición especial de una hora de duración el próximo miércoles 22 de mayo en una sesión extraordinaria referida a la situación de la Empresa ONDA S.A. Sin otro motivo, saludo a usted atentamente. **José Germán Araújo**. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Hay que votar estas mociones por separado porque necesariamente habrá que saber si hay o no sesión el día 22.

En consideración la primer moción leída.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Tal como lo expresó el señor senador Singlet, el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas ha solicitado ser recibido por las Comisiones de Transporte de la Cámara de Representantes y de la Cámara de Senadores, conjuntamente el día lunes a los efectos de tratar el tema ONDA. En consecuencia, considero que la solicitud de sesión para tratar con el Ministro el tema ONDA, debería esperar a que se realice la reunión de la Comisión p``que podrían haber otros elementos a tener en cuenta. Como se va a solicitar una reunión extraordinaria para el día martes, ese pedido podría hacerse el mismo día en el caso de que sea insuficiente el informe que brindará el señor Ministro en la Comisión a realizarse el lunes.

De manera que no estamos obstaculizando que en el Senado se pueda discutir el tema con el señor Ministro ya que se ha presentado una moción concreta de sesión extraordinaria el día martes.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Quizás nuestra propuesta no haya sido bien comprendida. Nosotros no pretendemos realizar una sesión extraordinaria del Cuerpo con el Ministro -tal como lo acaba de expresar el señor senador Silveira Zavala- sino hacer una exposición de una hora de duración y luego, si el Cuerpo lo considera pertinente, debatirá acerca del tema.

Naturalmente, que el señor senador Araújo -que hará la exposición- habrá de tomar en cuenta los informes que suministre el señor Ministro. Sobre eso no existe ningún tipo de dudas. Pero la exposición no pierde validez por más que los informes sean completos. Al contrario, la gana. Si esos informes son completos, el Cuerpo estará todavía en mejores condiciones de discutir con seriedad un problema que tiene una relevancia indiscutible.

De manera que condicionar si se vota o no la aceptación para realizar una exposición sobre el tema de ONDA a los informes que el señor Ministro dé, nos parece algo que no tiene fundamento. Cuanto mejor sea la exposición del señor Ministro, a nuestro juicio, más se justifica esa reunión.

Por otra parte, el día martes no creo que funcione el Cuerpo, por motivos de notoriedad pública y probablemente, tengamos desde ya que preverlo.

Por estos fundamentos es que nosotros ratificamos la importancia de que el Cuerpo acceda a esta solicitud que formulamos.

SEÑOR ABREU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABREU. - Señor Presidente: no tendría inconveniente en acompañar una solicitud de sesión extraordinaria. Lo que sucede, es que la idea inicial propuesta por el señor senador Araújo, era que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas concurriera al Senado para brindar informes a los fines legislativos, inspectivos o de fiscalización, como dice la Constitución, respecto del tema de ONDA. Si esto es así y el señor Ministro anuncia por medio del señor senador Singlet su disposición de venir a trabajar en conjunto con ambas Comisiones de Transporte y Obras Públicas -como lo ha hecho hasta ahora, a brindar esas informaciones, a cambiar ideas en el seno de una Comisión especializada donde ya el tema se conoce en profundidad- no me parece congruente la solicitud de sesión extraordinaria donde lo primero que queda en claro es que el señor Ministro no va a estar.

Me da la impresión de que si el objetivo es mantenerse actualizado sobre la difícil situación que atraviesa la empresa ONDA y además, recibir la información del señor Ministro, al cual se le reconoce el celo, la preocupación y la responsabilidad por este tema, lo lógico sería aceptar de buena gana la autoinvitación que ha realizado a fin de cambiar ideas en el seno de las Comisiones respectivas, y después, en función de eso, decidir lo que el Cuerpo puede hacer. Si las explicaciones del señor Ministro en ese caso, no fueran satisfactorias, entonces se podría justificar una solicitud de concurrencia a Sala, pero no podemos estar en los dos sitios, es decir, que el señor Ministro venga a informar a dos Comisiones en sesión conjunta y, simultáneamente, escuchemos una exposición en el Senado sobre este tema sin su presencia, que fue, entre otras cosas, lo que motivó este extenso debate.

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARAUJO. - Señor Presidente: creo que quedó muy claro en nuestra exposición inicial que el objetivo fundamental que perseguimos es el de obtener una solución para el problema de la empresa ONDA. Naturalmente, creímos que ello podría surgir del diálogo con el propio señor Ministro, pero el Cuerpo entendió lo contrario y el Presidente de la Comisión de Transporte y Obras Públicas -que es quien está hablando en este momento- piensa que igualmente puede realizar aportes al seno del Cuerpo. Otros señores legisladores -me consta- también pueden realizar sus aportes y lamentablemente, si no podemos contar con la presencia del señor Ministro -porque así no lo quiso el Cuerpo- que se nos permita al menos poder informar sobre todas las posibilidades de acuerdo, de arreglo o de solución que existen. No tenemos, como miembros del Parlamento, que renunciar a nuestra función. No podemos quedarnos ahogados para decir en el seno de nuestro hogar que tal o cual solución es viable y que tal Presidente del Banco Central -para decirlo bien claro- toma una determinación absolutamente antojadiza, que niega el interés de esta nación, por todas las vías posibles. Quisimos tener la lealtad de hablar sobre esto con el señor Ministro y la posibilidad de elaborar juntos una solución.

Si el señor Ministro no ha de venir a Sala, queremos que el Cuerpo participe íntegramente. Hemos realizado muchas reuniones en el seno de la Comisión y, por razones de lealtad política, no voy a referir que efectivamente hemos llegado a tal acuerdo con el señor Ministro con quien nos estamos comunicando diariamente, estamos consultándolo sobre gestiones que tenemos que realizar con otros integrantes del Poder Ejecutivo que desoyen permanentemente al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas. No se nos haga ingresar en ese terreno, porque vamos a tener que señalar con mucha claridad, puntualmente, todas y cada una de las veces que se nos pidió que actuáramos en calidad de mediadores, que es algo que nos llena de satisfacción. Sólo en su presencia podría referirme a estas cosas. Por eso hubiéramos deseado que él estuviera aquí presente para poder hablar en detalle, pero el Cuerpo lo negó. Se nos va a negar ahora también la posibilidad de exponer cosas que siempre se han facilitado a todos los legisladores? No recuerdo un solo antecedente de solicitud de una exposición en Sala de media o una hora que fuera negada. ¿Se nos niega ahora a nosotros? Me parece que hay un error por lo menos, de evaluación del hecho, quizás porque uno se presenta a partir del otro y esto haya confundido a sectores del Cuerpo.

Creemos que sería inadmisible que no se nos permita ahora exponer sobre la empresa ONDA y contribuir con todo aquello que podamos aportar para la solución del problema.

Por otra parte, en los próximos días nuestro compañero de bancada, el señor senador Bruera, va a realizar una exposición sobre el medio ambiente y si otro día el señor Ministro dice que quiere concurrir a la Comisión, ¿va a dejar de lado la exposición o la va a enriquecer?

Gustoso, voy a recibir a la Comisión en mi casa o iré al Ministerio -como lo he hecho tantas veces- para dialogar con el señor Ministro Goñi, pero me consta que no tiene más información de la que yo poseo, que es la que quiero brindar al Cuerpo, salvo que éste se niegue a recibirla.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Considero que está muy claro que entre la primera moción -que era un llamado a Sala- y

esta otra, hay una diferencia y es, desde luego, el tema de la presencia del señor Ministro. Esa diferencia no ha sido determinada ni por culpa ni por voluntad de la bancada del Frente Amplio, sino porque el Cuerpo no votó la primera moción.

En ese sentido, el señor senador Araújo fue muy claro en cuanto a que esta moción se presenta "in subsidio" porque no logramos que la otra fuera aprobada. Pero hay una característica que es muy común a los dos casos ya que en ambos se ha querido saber si el Senado quiere o no discutir el tema ONDA y aportar o no alguna idea para su solución. Ese es el punto de fondo y cuando acá vamos a votar una u otra -la segunda "in subsidio" de la primera- lo que se está determinando es si el Senado tiene o no la voluntad política de discutir este tema y tratar de encontrar entre todos alguna salida para un problema tan grave.

SEÑOR BOUZA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZA. - Señor Presidente: creo que en esta discusión han habido algunos elementos que pueden llevar a confusiones.

La Mesa leyó dos mociones: una firmada creo que por toda la bancada del Frente Amplio y otra por el señor senador Araújo solicitando, de acuerdo a la disposición del artículo 165 del Reglamento del Cuerpo, que se le autorice a hacer una exposición de una hora en una sesión extraordinaria a fijarse el próximo miércoles. Digo que la primera moción, la que llevaba la firma de todos los señores senadores del Frente Amplio, a mi juicio tiene el vicio de convocar al Cuerpo a la discusión de un tema y no de un proyecto de ley. Es una forma casi de abrir las posibilidades de la ineficiencia. El Senado se reúne normalmente -salvo cuando discute en una interpelación con un señor Ministro la consideración de un proyecto de ley- a los efectos de llegar a su sanción o a su rechazo. Pero plantear temas como el de ONDA o cualquier otro, que no tienen detrás de sí un proyecto de ley, me parece que no sería el camino más correcto para ajustarnos a lo que son nuestros procedimientos de trabajo en el Cuerpo parlamentario. Por el contrario, creo que la solicitud hecha por el señor senador Araújo invocando el artículo 165 del Reglamento está prevista en él y es procedente. Además, muchas veces el Cuerpo ha votado autorizaciones para que distintos señores senadores expongan durante un lapso determinado -que en este caso se ha solicitado que sea de una hora- sobre un tema cualquiera y luego el propio Reglamento habilita a que pueda celebrarse un debate sobre el tema. Creo que ese es el procedimiento y no el otro.

Por lo tanto, adelanto que no tendría ningún inconveniente en acompañar este planteamiento. Comprendo las razones señaladas por algunos integrantes del Cuerpo, como el señor senador Abreu, en cuanto a que podría haber alguna actividad previa de acuerdo con el ofrecimiento que ha hecho el señor senador Singlet con respecto a la actitud manifestada por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas de reunir a las Comisiones de ambas Cámaras para conversar sobre este tema. Me parece que se trata de dos procedimientos que no son incompatibles entre sí.

Deseo hacer una última referencia. Como es sabido, hemos conversado con otros señores senadores y, como ya no disponemos de tiempo en esta sesión, vamos a presentar una solicitud para que se realice una sesión extraordinaria el próximo martes a los efectos de culminar la discusión sobre un tema tan trascendente como es la ratificación del acuerdo del MERCOSUR. Me pareció sentir que el señor senador Astori pensaba que podría ser difícil que esa sesión se llevara a cabo, por hechos notorios, el día martes próximo. Si el señor senador Astori se refiere a que hay un anuncio de la Central de Trabajadores de que va a haber un paro general, no creo que esté aludiendo a que también nosotros, como gobernantes del país, tengamos que solidarizarnos con ellos, interrumpiendo por tanto la actividad de Gobierno en función de esa convocatoria. Consecuentemente, creo que se obtendrán los votos suficientes como para que el martes el Senado cumpla con sus deberes de órgano de Gobierno, se reúna y sancione definitivamente el acuerdo del MERCOSUR.

Muchas gracias.

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - El señor senador Araújo ha hecho uso de la palabra por dos veces en este asunto.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Deseaba aclarar al señor senador Bouza que no lo estaba convocando al paro. Por otra parte, los gobernantes a veces cesan sus funciones de Gobierno por razones que nada tienen que ver con los paros y que obedecen a otros motivos que no interesa analizar aquí. Simplemente me refería al hecho de que no recuerdo antecedentes de que en días de paro general haya funcionado el Parlamento en esta Legislatura, que es la única que conozco. Por eso hacía la aclaración. En todo caso, igual se va a funcionar y si se convoca a sesión extraordinaria, naturalmente, estaremos aquí trabajando como corresponde.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Deseo aclarar que de ninguna manera quiero arrogarme la potestad de negarle el derecho que tiene un señor legislador a realizar una exposición si el Cuerpo la vota, puesto que es una facultad que le concede

el Reglamento. El Reglamento y el Cuerpo son quienes deciden; no yo. Personalmente, lo votaría encantado.

Argumenté que el señor Ministro ha pedido ser recibido por las dos Comisiones de Transporte y Obras Públicas para ampliar informes y que posteriormente a esa reunión podría decidirse en qué fecha se puede realizar la exposición y el debate consiguiente sobre el tema de ONDA, que es una empresa privada en cuya transacción parecería que queremos intervenir. Aquí mismo se ha reconocido que desde 1985 se están buscando soluciones y que lamentablemente no se las van a encontrar. Pero de ninguna manera pretendo negarle el derecho y la facultad a ningún señor legislador de hacer una exposición sobre el tema que considere pertinente. Lo escucharía con mucho interés, más por cuanto se trata de un expositor tan elocuente y fluido como es el señor senador Araújo, no sólo sobre este tema, sino sobre cualquier otro porque es un hombre muy versado.

SEÑOR ARAUJO. - Muchas gracias.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Pero preferiría escuchar primero al señor Ministro para después resolver qué día fijamos para la realización de la exposición sobre el mismo tema que va a informar el señor Ministro.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - El propio señor senador Astori se encargó de precisar que, debido a su corta experiencia en esta Legislatura, no recuerda antecedentes de que, con un paro general, el Parlamento funcionase. En homenaje a esa falta de experiencia quiero señalarle que durante los cinco años de Gobierno Colorado, que debió soportar un récord de paros generales, con plataformas que muchas veces no tenían nada que ver con la problemática nacional -porque recorrimos todo el globo terráqueo en materia de paros generales en la Legislatura pasada- se dio la regla inversa: jamás dejó de funcionar el Parlamento. Lo que no recuerdo yo es que haya dejado de funcionar por un paro general; por lo tanto, me parece que esta discusión es un poco bizantina.

De cualquier forma lo que queríamos señalar es que, si bien atendemos los argumentos señalados por el señor senador Bouza respecto a la conveniencia o inconveniencia de una sesión especial para tratar el tema de ONDA, como no consideramos que las sesiones tengan que estar necesaria o indisolublemente ligadas al tratamiento de una ley -porque hay antecedentes de sesiones que no han tenido por fin el tratamiento de un proyecto de ley y sí la necesidad de darle un ámbito público a un asunto trascedental para la vida del país- vamos a acompañar ambas mociones. Por un lado, la de realizar una sesión especial el día miércoles para tratar el tema de ONDA y, en el caso que esa moción fracase, acompañaremos la otra porque el hecho de brindarle a un señor senador la oportunidad de exponer por una hora sobre un tema determinado jamás ha sido negado por el Senado ni por la Cámara de Representantes, por lo menos que yo recuerde. Así que descontamos que por lo menos esa moción va a ser aprobada.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase nuevamente la moción por la que se solicita celebrar sesión extraordinaria el día miércoles 22.

(Se lee:)

"Solicitamos que la Cámara de Senadores sea convocada en forma extraordinaria el próximo miércoles 22 de mayo a los efectos de considerar la situación de la empresa ONDA".

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARAUJO. - Quizá hayamos errado el procedimiento. Lo que ocurre es que hay dos mociones: una, por la que se solicita una sesión extraordinaria y otra, que alude a ella solicitando realizar un planteo sobre la empresa ONDA, firmada por quien habla. Ese fue el camino que se nos aconsejó: presentar las dos mociones, porque se creyó que podría no corresponder formular los dos planteos simultáneamente. Si la Mesa así lo entiende, quizás sería conveniente poner a votación la segunda moción que alude a la realización de una sesión extraordinaria a esos efectos. Me parece que por esa vía quedaría resuelto el tema.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Señor Presidente: he venido siguiendo esta discusión con bastante atención, inclusive algunos dichos un poco altisonantes con respecto a la actuación del Gobierno pero, como no se han extendido, hemos preferido guardar silencio. De todas maneras, me parece que se está alterando el orden en que las mociones han llegado a la Mesa. En primer lugar -y para saber si después votaríamos realizar o no sesión extraordinaria el día miércoles- con mucha antelación llegó una moción para realizar sesión extraordinaria el martes a los efectos de tratar el tema MERCOSUR. Las energías del Senado iban dirigidas en ese sentido, pero lamentablemente, hace una hora y media que estamos discutiendo en torno a la situación de la empresa ONDA.

Solicito a la Mesa que consideremos y votemos la moción firmada prácticamente por todos los sectores con respecto a la realización de una sesión extraordinaria el día martes para continuar con el debate sobre el tema para el que estábamos convocados hoy.

SEÑOR SINGLET. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGLET. - Señor Presidente: creemos que se justifica pedir un cuarto intermedio por 15 minutos a los efectos de aunar criterios, porque si no vamos a terminar votando en contra quienes podemos estar de acuerdo con la realización de una sesión. De esta forma, armonizamos los temperamentos y a continuación pasamos a votar.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Nosotros estamos discutiendo la realización de una sesión extraordinaria para el día miércoles. Bastaría la voluntad del Frente Amplio, manifestada a través de cinco señores senadores, para que el Senado fuera convocado para el día miércoles. Que se realice sesión o no es otro problema que depende de la voluntad del Cuerpo.

Creo que, en el fondo, esa discusión no tiene sentido; sí lo tendría la determinación de la posibilidad de que se realice -como primer punto del orden del día de esa sesión- una exposición del señor senador Araújo sobre el tema ONDA.

Me parece ocioso discutir el tema de la realización de una sesión, por cuanto bastaría la voluntad de cinco señores senadores del Frente Amplio -de los cuatro partidos aquí representados, solamente el que nosotros integramos no tiene aptitud numérica para hacerlo- para solicitar una sesión extraordinaria para el día miércoles 22. Por nuestra parte, también hemos pedido, junto con otros señores senadores, una sesión extraordinaria para el martes 21 a los efectos de culminar con el tema del MERCOSUR. De cualquier manera, lo importante es que el Senado resuelva si autoriza la realización de una exposición de una hora sobre el tema de ONDA, porque -reitero- bastaría que la bancada del Frente Amplio manifestara que está dispuesta a convocar al Senado para el miércoles 22, para que se celebre sesión en esa oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa consulta al señor senador Singlet si mantiene su solicitud de que se realice un cuarto intermedio por el término de quince minutos.

SEÑOR SINGLET. - Así es, señor Presidente.

SEÑOR ARAUJO. - ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. - Señor senador: la moción de cuarto intermedio no admite discusión; la única posibilidad es la de solicitar una reducción del lapso.

SEÑOR ARAUJO. - Señor Presidente: solicitaría al señor senador Singlet que postergara por un instante su moción, a los efectos de que el que habla pueda hacer una aclaración.

SEÑOR SINGLET. - No tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. - Agradezco al señor senador Singlet y al señor Presidente este gesto. He solicitado la palabra al solo efecto de aclarar que no es correcto lo señalado por el señor senador Raffo en cuanto a la presentación de las mociones. El señor Secretario doctor Harán Urioste podrá ratificar lo que voy a manifestar de inmediato.

Mientras hacía uso de la palabra el señor senador Irurtia -que confieso que de alguna manera era nuestra última esperanza de alcanzar los once votos- adelantó que votaría negativamente. En ese mismo acto, me puse de pie, hablé con el señor Secretario y le entregué las dos mociones a las que nos hemos estado refiriendo. Posteriormente -no menos de media hora después- el señor senador Raffo me alcanzó la moción, que suscribí, de realización de otra sesión extraordinaria, ésta para el día martes y no para el miércoles, como nosotros la solicitábamos.

Me pareció necesario que el Cuerpo conociera esto en detalle. La Presidencia seguramente ha de ratificar mis expresiones.

SEÑOR SINGLET. - ¿Me permite, señor Presidente?

Si se considera necesario, en aras del desarrollo de la sesión, no tenemos inconveniente en reducir el lapso del cuarto intermedio, pero insistimos en la necesidad de realizarlo, porque creemos que ahorraremos tiempo si nos reunimos fuera de sesión y acordamos el temperamento a seguir.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - ¿Me permite, señor Presidente?

Recordarán los señores senadores que se había resuelto con anterioridad que la bancada del Frente Amplio realizara durante el transcurso de la media hora final de esta sesión -en la que ya nos encontramos- una exposición política.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Señor Presidente: entiendo que podríamos votar las dos mociones presentadas.

El señor senador Araújo ha solicitado una sesión extraordinaria para realizar una exposición que, como es de más de diez minutos, no puede ser hecha en la hora previa. En esos términos reglamentarios, votaríamos una sesión extraordinaria para el próximo miércoles, teniendo en cuenta que esta es la última sesión ordinaria del mes.

Por otra parte, todas las bancadas hemos propuesto una moción en el sentido de que el tema referente al MERCOSUR se trate el próximo martes en sesión extraordinaria.

Por lo tanto, si votáramos esas dos mociones saldríamos del problema en pocos minutos y pasaríamos de inmediato a escuchar la exposición prevista para la media hora final.

SEÑOR SINGLET. - ¿Me permite, señor Presidente?

Retiro la moción que formulé en el sentido de que se realizara un cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE. - El señor senador Singlet ha desistido de su moción. En consecuencia, se va a votar la moción formulada en el sentido de que se realice una sesión extraordinaria el día miércoles 22 y se autorice al señor senador Araújo a hacer una exposición de una hora sobre el tema referido a la empresa ONDA.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

13) SESION EXTRAORDINARIA DEL SENADO DEL DIA MARTES 21 DE MAYO

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase la moción por la que se solicita una sesión extraordinaria para continuar tratando el tema del MERCOSUR.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se reúna el Senado de la República en sesión extraordinaria el día martes 21 de mayo de 1991 a los efectos de seguir considerando el proyecto de ley por el que se ratifica el Tratado del Mercado Común del Sur -MERCOSUR- y sus cinco anexos.

Asimismo, mocionamos para que dicha sesión dé comienzo a las 16 horas. Firman: los señores senadores **Ricaldoni, Jude, Silveira Zavala, Abreu, Batalla, Irurtia, Araújo, Brause, Pérez, Raffo** y **Bouza.** Figura también una firma ilegible".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción que se acaba de leer en el sentido de realizar una sesión extraordinaria para continuar con el tema referido al MERCOSUR el próximo martes 21 a las 16 horas.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO. Su funcionamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase una moción llegada a la Mesa a los efectos de considerar determinado asunto en la media hora final.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - "Montevideo, 15 de mayo de 1991. - Señor Presidente de la Cámara de Senadores. - Presente. - De nuestra mayor consideración: Por intermedio de la presente anunciamos que al comienzo de la media hora final de la sesión ordinaria del día de hoy, haremos una propuesta según nos habilita el artículo 66, literal d), numeral 4) del Reglamento de la Cámara de Senadores. Sin otro motivo, saludamos a usted atentamente.

Firman los señores senadores **Korzeniak, Gargano, Arana, Araújo, Bruera, Astori** y **Jaime Pérez**".

SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Por este sector del hemiciclo, no hemos entendido absolutamente nada acerca de cuál es el tema a considerar.

SEÑOR PRESIDENTE. - No se ha señalado el tema. Se ha anunciado que se realizará una exposición que tiene carácter de protesta, amparado en una disposición reglamentaria.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: el Reglamento no dice nada acerca de tener que señalar el tema que se va a plantear, cuando se hace una moción de orden para formular una protesta en el seno del Cuerpo durante el transcurso de la media hora final. Sin embargo, dada la inquietud de los señores senadores preopinantes, no tenemos inconveniente en indicar que el tema del que nos vamos a ocupar se refiere al funcionamiento de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. En ese sentido, pedimos la palabra para formular una protesta en nombre de la bancada del Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

SEÑOR BATALLA. - ¿Me permite, señor Presidente?

No hay que votar nada.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se trata de una moción de orden pero, naturalmente, si se considera que es un derecho de los señores legisladores, no corresponde la votación.

Tiene la palabra el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: el tema del que nos vamos a ocupar, es de conocimiento de los señores senadores miembros de la Comisión de Presupuesto del Cuerpo.

Hace exactamente un mes y diez días, planteamos en el seno de la Comisión de Presupuesto que teníamos noticias oficiosas -que circulaban en el Senado de la República- de que la Comisión Administrativa del Poder Legislativo había sancionado su presupuesto y de que allí se había sentado la tesis de que no debía venir a conocimiento del Cuerpo, como lo marcan las disposiciones legales.

Formulamos este planteamiento en la Comisión de Presupuesto, con la intención de que el señor Presidente del Cuerpo -que es, a su vez, Presidente de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo- viniera a dar cuenta de las razones por las cuales se daba esta situación tan peculiar, y creo que inédita hasta el presente.

La Ley Nº 9.427, de 15 de agosto de 1934, establece expresamente en su artículo 5º, que el Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo debe ser conocido y aprobado por el Senado, y así lo ha entendido el Poder Legislativo desde la sanción de esa ley y ha procedido en consecuencia en la Legislatura pasada.

Existen versiones de que en el Presupuesto de la Comisión Administrativa, sancionado el 14 de marzo de 1991 -por lo menos así lo entendió la Comisión Administrativa, ya que a mi juicio no está sancionado- que comprende a más de 800 funcionarios del Poder Legislativo e involucra recursos y gastos de mucha importancia, se tomaron algunas resoluciones de gran importancia que, desde nuestro punto de vista, violan las disposiciones legales. Por ejemplo, se acordó crear cargos de particular confianza en dicho Presupuesto y ésa es una resolución que sólo compete, según la Constitución de la República, a la ley.

Los cargos creados, dicen relación con una unidad ejecutora de Protocolo y Relaciones Públicas y lo más grave es que las designaciones ya se efectuaron. Nosotros no estamos objetando la calidad moral ni la idoneidad de los funcionarios designados, sino el procedimiento y la naturaleza de las decisiones que se han adoptado.

También quiero señalar, que tengo conocimiento oficioso acerca de que se han creado cargos y que ya hay personal designado para desempeñarlos. No puedo afirmar que esto sea cierto, ya que me he enterado de ello sólo por versiones y no tengo en mi poder el Presupuesto de la Comisión Administrativa.

Creemos que los hechos que hemos relatado son de una gran trascendencia para el Poder Legislativo y que las disposiciones legales que determinan el funcionamiento de la Comisión Administrativa de dicho Poder deben ser cumplidas. Pensamos que la circunstancia de que la Comisión Administrativa haya adoptado una resolución de esta magnitud, viola la ley y, por consiguiente, coloca ese tipo de resoluciones al margen de las normas legales y constitucionales.

Cuando en 1990 se procedió a designar a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, la bancada del Frente Amplio -a iniciativa nuestra- se planteó la necesidad de establecer las facultades de dicha Comisión. Asimismo presentamos un proyecto que al mismo tiempo que derogaba la ley anteriormente citada -recuérdese que la ley establece una integración de la Comisión Administrativa circunscripta a los dos lemas mayoritarios, excluyendo al resto de las fuerzas políticas representadas en el Parlamento- establecía una integración más representativa para el organismo, a fin de que todos los lemas con presencia parlamentaria participaran en la gestión de administrar al Poder Legislativo como corresponde.

Desde entonces, ese proyecto está a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado y, hasta el momento, no ha habido un pronunciamiento al respecto.

Por todo lo expresado, en nombre de la bancada del Frente Amplio, queremos dejar constancia de nuestra protesta ante una situación que consideramos viola disposiciones legales, y de nuestra preocupación ante la falta de un pronunciamiento de la Comisión de Constitución y Legislación sobre una cuestión que ya lleva en su seno varios meses.

Finalmente, quiero decir que en atención a la naturaleza de esta protesta, vamos a formular moción en el sentido de que este punto sea incluido en primer término del orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de junio.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - En primer lugar, quiero expresar que considero que corresponde discutir este tema. Voy a acompañar la propuesta del señor senador Gargano en cuanto a que este asunto se incluya en el orden del día de las sesiones ordinarias del mes de junio.

Creo que es bueno que esta cuestión se discuta en el Plenario, ya que no hay nada que ocultar. Considero que puede haber malos entendidos y, en ese sentido, me siento obligado a decir que como miembro de la Comisión Administrativa estoy absolutamente tranquilo.

Me parece que no corresponde que haga más precisiones sobre este tema ya que deberíamos tener en cuenta que el señor Presidente del Cuerpo -también Presidente de la Comisión Administrativa y Vicepresidente de la República- está desempeñando interinamente la Presidencia de la República, por lo que no podrá emitir su opinión en el día de hoy. En consecuencia, sería estéril realizar un debate en este momento. Por razones de fuerza mayor, el señor senador Santoro, que también integra la Comisión Administrativa, tampoco está presente en el día de hoy.

Repito que me parece correcto que este tema se discuta, porque de tanto en tanto, en los corrillos del Palacio Legislati-

vo, se deslizan versiones y rumores que no le hacen bien a quien los difunde ni a los que administran los intereses de esta Casa.

En segundo término, por el hecho de que existan algunas discrepancias con la síntesis realizada por el señor senador Gargano, quiero decir que en mi opinión y en la de la Comisión Administrativa -y no sólo los integrantes de dicha Comisión opinan así- no es exacto que la creación de cargos de confianza requiera de una norma legal. Lo que la ley establece es que para beneficiarse del régimen jubilatorio en los cargos de confianza, tiene que haber un acto legislativo, que es algo distinto a crear ese tipo de cargos. La diferencia es muy simple. La creación de un cargo de confianza en la Comisión Administrativa, no establecida por ley, no implica la existencia de una causal jubilatoria especial. De modo que las cosas no son como las plantea el señor senador Gargano. Digo esto porque la Comisión Administrativa, en su momento, solicitó los asesoramientos correspondientes.

En cuanto a los alcances de la propuesta que en su oportunidad hizo el Frente Amplio y que luego fue reiterada por otros sectores políticos, efectivamente están incluidos en un proyecto de ley que todavía no ha podido ser considerado por la Comisión de Constitución y Legislación que integro. Ese tema será analizado en dicha Comisión si así se decide.

Desde hace algún tiempo se ha venido discutiendo acerca de si es bueno o malo seguir sujetos a las normas de la ley vigente, dando la administración de la Casa a los dos lemas mayoritarios o si es mejor tener en cuenta a las otras realidades políticas.

A esta hora de la noche y sin la presencia de dos de los tres miembros que integran la Comisión y que forman parte del Senado, me parece que sería inútil abocarnos a una discusión que, por cortesía parlamentaria, habría que realizar nuevamente cuando ellos se reintegren al Cuerpo. Adelanto mi disposición para considerar el tema, ya que no hay nada que esconder, pero pienso que habría que hacerlo en el momento adecuado y con la presencia de quienes, de alguna forma, tendremos que adoptar una posición.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - En la medida en que el Cuerpo fije una sesión para tratar el tema, podrá llevarse a cabo una discusión con mayores aportes, por cuanto en ella estarán presentes algunos de los miembros de la Comisión Administrativa que hoy no están, como el señor Vicepresidente de la República, que integra y preside dicha Comisión.

De cualquier manera, la bancada del Frente Amplio ha llamado "protesta" al planteo de orden que ha hecho hace unos instantes y es indispensable que fundamente la denominación.

La protesta se funda en varios hechos -el señor senador Gargano los ha sintetizado desde el punto de vista jurídico y político- que me parece conveniente resaltar.

Esta Comisión Administrativa ha tenido varios sistemas jurídicos, el de 1923, el de 1927 y el de 1934 que, bueno o malo, es el que está vigente, pero es la primera vez en la historia del Uruguay -incluyendo el período de la dictadura- que se aprueba un presupuesto que no es conocido por el Senado. Y digo más: una de las mencionadas leyes, daba a la Asamblea General la competencia para aprobar esos presupuestos; otra lo aprobó por ley y durante la dictadura, aunque se trataba de un seudo órgano legislativo, se dio cuenta al Consejo de Estado. Esta es la primera vez que se interpreta que no es necesario que el Senado apruebe el Presupuesto de la Comisión Administrativa. Nos parece que ese hecho por sí mismo, justifica el carácter de protesta que hemos dado a este asunto.

SEÑOR ABREU. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR KORZENIAK. - Con mucho gusto concederé la interrupción, pero solicito al señor senador que sea breve, pues necesito algunos minutos para exponer mi idea.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ABREU. - Creo que la bancada del Frente Amplio tiene fundamentos, no digo compartibles pero sí atendibles, para realizar esta protesta. Confieso que, como senador, me hubiera gustado conocer el tema -no entiendo en profundidad cuál es el procedimiento- porque se trata de un intercambio de ideas sobre el manejo y la administración de la Casa y en esta protesta se está involucrando o cuestionando la actitud o conducta de quienes tienen la responsabilidad en la materia. Lo natural hubiera sido que el Senado estuviera enterado del tema que se iba a poner sobre la Mesa, a fin de poder cambiar ideas en forma fluida. Por otro lado, el responsable jerárquico en el señor Presidente de la Asamblea General, que por razones obvias se encuentra ocupando, interinamente, la Presidencia de la República y, aunque no pudiera conocer el tema de antemano en virtud del secreto, lo normal sería -y esto sí lo solicito a la bancada del Frente Amplio y al Senado- que al menos pudiera estar presente para escuchar cuál es la acusación o imputación que se le formula a la Comisión Administrativa por su administración.

Comparto la moción de que este tema se incluya en el orden del día de alguna sesión, para ser discutido abiertamente con la presencia -hasta por razones de cortesía parlamentaria- de quienes están involucrados, entre los que se encuentra nada menos que el Presidente de la Asamblea General y del Senado. Estamos escuchando una serie de imputaciones -en el correcto sentido de la palabra- de cómo se viene manejando la Comisión Administrativa y, lógicamente, la protesta se centra en la conducta de quienes tienen la responsabilidad de dirigirla, por lo que considero que deberían estar presentes.

No creo que el tema sea tan urgente como para que deba ser concluido en el día de hoy. Propongo, pues, transferirlo al orden del día de alguna sesión, reitero, para discutirlo abiertamente -como lo expresaba el señor senador Ricaldoni- y contar con la presencia del señor Presidente del Senado y del señor senador Santoro que son miembros de la Comisión, los que podrán, entre otras cosas, cambiar ideas y esclarecer algunas dudas para lograr un mejor entendimiento entre todos.

Agradezco al señor senador Korzeniak la interrupción concedida.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - La propuesta es, precisamente, discutir el tema en una sesión en que estemos todos, pero quiero aclarar que en la Comisión de Constitución y Legislación existe un proyecto de ley derogatorio de la ley de 1934 y una interpretación expresa que sobre el punto planteó aquí el señor senador Gargano.

En la mencionada Comisión se intentó dar prioridad a este asunto y quien habla explicó que, por un elemental deber de ética y cortesía parlamentaria, correspondía que el mismo se tratara, para que no apareciera por sorpresa ante el Cuerpo. Sin embargo, no por mala intención sino porque la Comisión tiene a su estudio temas tan importantes como el proyecto de ley relativo a las Empresas Públicas, este asunto nunca pudo ser tratado. Quien habla también intentó, sin éxito, distribuir informalmente una propuesta a la Comisión.

Lo que pretendemos es dar fundamentos y no hacer imputaciones personales de ningún tipo; en todo caso, si existe, la responsabilidad es de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Lo que intentamos es explicar por qué consideramos que se trata de una protesta y no de un simple planteo. La propia moción de orden, en un mismo párrafo, dice varias cosas.

SEÑOR GARGANO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR KORZENIAK. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Quiero que quede perfectamente claro que el planteo que hemos formulado hoy con carácter de protesta no es una sorpresa para los miembros de este Cuerpo. Como dije al principio de mi exposición, el mismo fue efectuado hace cuarenta días en la Comisión de Presupuesto del Senado, solicitando que de inmediato se diera cuenta, por parte del señor Presidente del Cuerpo, de las razones que llevaron a la Comisión de Presupuesto a adoptar esa actitud. Esto figura en actas y los señores senadores pueden leerlo. Repito que esperamos cuarenta días. En el día de hoy, el Cuerpo está realizando la última sesión ordinaria antes de las del mes de junio y entendíamos que el problema era suficientemente importante como para que tomara estado parlamentario antes de esa fecha.

No trajimos imputaciones a la sesión del Cuerpo, sino hechos y criterios de interpretación de la ley; además, a renglón seguido de la protesta, formulamos una propuesta de sesión para debatir el tema. Ahora el Cuerpo está enterado oficialmente de que el tema fue planteado hace cuarenta días, de que no hubo respuesta a la cuestión y de que a los antecedentes que ya teníamos se sumaron otros que nos hicieron entender que el asunto merecía tomar estado parlamentario.

Como bien lo decía el señor senador Korzeniak, lo que queremos es que el tema se debata para tomar una resolución en torno a él.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - En el Distribuido Nº 634, correspondiente a la Carpeta Nº 418, figura una exposición del señor senador Gargano en la que dice: "Esta es la tradición. Quiero que se establezca explícitamente por el Senado y por la Cámara de Representantes cuál es el límite de las atribuciones de la Comisión Administrativa porque, en este caso, habría un porcentaje del 30% de los señores legisladores que no se enterarían para nada de las resoluciones que dicte la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y, además, las decisiones se adoptarían al margen de su voluntad". Quiere decir que esto no se plantea ahora, sino que ya fue puesto de manifiesto con anterioridad.

Estamos tratando de fundamentar por qué se trata de una protesta y no simplemente de un planteo de una cuestión de orden. El artículo 5º de la ley vigente -que aquí se ha defendido- dice que las planillas correspondientes a los servicios a cargo de la Comisión del Palacio Legislativo y de la Biblioteca del mismo Poder, se incluirán en el Presupuesto de Sueldos y Gastos del Senado. Aunque se interprete que ese artículo es una inclusión a los solos fines informativos -solución absolutamente rechazada por nuestra bancada- señor Presidente, se ha violado esto, hasta el solo hecho de incluirlo para que el Senado lo conozca. Entonces, no podemos darle otro carácter que no sea el de protesta.

Por otra parte, tal como surge claramente de la Constitución, el tema de la creación de los cargos de confianza -a cualquier efecto, y no solamente de esta ley- requiere una mayoría absoluta de votos, como señalaba el señor senador Gargano.

SEÑOR BRAUSE. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR KORZENIAK. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. - Quiero recordar al Cuerpo la disposición reglamentaria de que ha hecho uso el señor senador Gargano para formular el planteamiento que hemos escuchado.

El señor senador ha manifestado haber hecho ejercicio del derecho que le confiere el Reglamento del Senado para, en la media hora final de la última sesión ordinaria del Senado -a la que también se aplican las disposiciones de la hora previa- efectuar el planteamiento que hemos escuchado. Somos de la opinión de que a él también deben aplicársele las disposiciones contenidas en la norma respectiva, que expresa que en la hora previa no se admitirán interrupciones, aclaraciones, respuestas o rectificaciones a lo manifestado por los oradores. Al mismo tiempo, se establece que sobre las exposiciones formuladas en la hora previa no habrá pronunciamientos de la Cámara.

Reitero que las disposiciones reglamentarias de la hora previa se hacen extensivas a la media hora final de la última sesión ordinaria del Cuerpo.

Hemos escuchado al señor senador Gargano efectuar sus manifestaciones respecto de un problema particular y solicitar que ese tema se incluya como primer punto del orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de junio. Por consiguiente, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, corresponde que el Senado proceda a votar porque, de lo contrario, estaríamos violando la norma correspondiente.

Por último, aclaro que no está en mi ánimo coartar el derecho de expresión de los señores senadores, pero pienso que la disposición reglamentaria debe ser cumplida.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Se ha formulado una propuesta concreta. Entonces, aplicando las disposiciones reglamentarias que señalaba el señor senador Brause, y teniendo en cuenta que estamos próximos a la hora de finalización de la sesión, lo que corresponde es proceder a la votación a fin de que este tema se incluya como primer punto del orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de junio.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa entiende que debe continuarse con la lista de oradores porque algunos señores senadores ya han hecho uso de la palabra sobre este punto.

(Interrupciones)

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Dado que hay varios señores senadores inscriptos, lo lógico es que prorroguemos la hora de finalización de la sesión para que puedan hacer uso de la palabra. En ese sentido, formulo moción concreta.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra para referirme a la moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - La moción formulada por el señor senador Gargano tiene por objeto que este tema se trate en la primera sesión ordinaria del mes de junio, y no admite discusión porque así lo establece el Reglamento. Además, estamos próximos a la hora de finalización de la sesión. Por lo tanto, lo único que corresponde, cumpliendo con el Reglamento y de acuerdo con la lógica, es votar la moción.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - En la media hora final son aplicables todas las disposiciones reglamentarias de la hora previa, entre las que se incluye aquella que impide formular mociones.

SEÑOR BRAUSE. - La moción fue formulada por el señor senador Gargano.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Desde luego, señor senador, pero insisto en que si en la hora previa no se pueden formular mociones, tampoco puede hacerse en la media hora final.

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada por el señor senador Gargano.

(Se vota:)

-22 en 24. **Afirmativa.**

15) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Llegada la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20, presidiendo el señor senador **Pereyra** y estando presentes los señores senadores **Abadie,**

Abreu, Ache, Amorín Larrañaga, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Brause, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, Gargano, González Modernell, Irurtia, Korzeniak, Millor, Raffo, Ricaldoni, Silveira Zavala, Singlet y Urioste).

DN. CARLOS JULIO PEREYRA
1er. Vicepresidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director General del Cuerpo de Taquígrafos